

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de septiembre del 2013.

No. 74

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1368/2013 XIII P.E. mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la invitación a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de septiembre del 2013, a las 11:00 horas, dentro del marco de los festejos del Cuadragésimo Aniversario de la fundación del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, declarándose para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gimnasio de esa Institución, ubicado en el Boulevard Díaz Ordaz y Calle Libertad S/N, de esta Ciudad.

Pág. 4831

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/033/2013 BIS relativa a la adquisición de sustancias químicas y materiales para los laboratorios forenses, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 4832

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/034/2013 BIS relativa a la adquisición de equipo para laboratorios requerida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para el Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc.

Pág. 4833

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/043/2013 relativa a la adquisición de consumibles para bombas de infusión de dos canales con equipo en comodato y renta de perfusores, para los hospitales: Central, Infantil, General de Juárez, Regional de Jiménez, Gineco Obstetricia de Parral, de la Mujer de Juárez y Gineco Obstetricia de Cuauhtémoc, Unidades Hospitalarias dependientes del Instituto Chihuahuense de Salud.

Pág. 4834

-0-

PODER JUDICIAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se crea la Sala Civil Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 4835

-0-

ACUERDO mediante el cual se crea la Sala Penal Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 4836

-0-

CONVOCATORIA Núm. 2/13 mediante la cual se convoca al Exámen Público de Oposición para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado para la Sala Civil Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 4837

-0-

CONVOCATORIA Núm 3/13 mediante la cual se convoca al Exámen Público de Oposición para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado para la Sala Penal Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 4838

-0-

CONVOCATORIA Núm 4/13 mediante la cual se convoca al Exámen Público de Oposición para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado para la Primera Sala Penal Regional con residencia en Juárez, Chih.

Pág. 4839

-0-

CIRCULAR 13/13 mediante la cual se decreta declarar con el carácter de inhábil las labores de los Tribunales y Oficinas Administrativas en Cd. Juárez, Chihuahua, a partir de las catorce horas del día doce de septiembre de dos mil trece y las correspondientes al trece de los corrientes, debido a las condiciones climatológicas adversas presentadas en esa Ciudad.

Pág. 4840

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4847 a la Pág. 4899

-0-

**FE DE ERRATAS
H. CONGRESO DEL ESTADO**

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

FE DE ERRATAS AL DECRETO NO. 1316/2013 XI P.E., APROBADO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2013 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 67, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2013.

DECRETO No. 1316/2013 XI P.E.

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua, un bien inmueble ubicado en la reserva Plazuela de Acuña en Ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 100,000.00 metros cuadrados, el cual obra debidamente registrado en mayor superficie a favor de Gobierno del Estado, bajo la inscripción 68, a folio 69 del libro 4943, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos; el polígono se encuentra delimitado por los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA MTS	COLINDANCIAS
1-2	S 06°17'09" W	400.75	Gobierno del Estado
2-3	S 88°35'23" W	251.79	Calle del Aire
3-4	N 06°17'09" E	400.80	Calle Propuesta
4-1	N 88°36'03" E	251.78	Gobierno del Estado
SUPERFICIE TOTAL= 100,000.00 METROS CUADRADOS			

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble en cuestión se destinará para la construcción de las instalaciones del plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua, debiendo terminar la obra de construcción en un plazo no mayor de dos años, en caso de no cumplir con el destino señalado, o bien, no concluir dicha obra dentro del plazo señalado, el bien se revertirá al patrimonio del Estado de Chihuahua.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, un bien inmueble ubicado en la reserva Plazuela de Acuña en Ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 100,000.00 metros cuadrados, el cual obra debidamente registrado en mayor superficie a favor de Gobierno del Estado, bajo la inscripción 68, a folio 69 del libro 4943, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos; el polígono se encuentra delimitado por los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA MTS	COLINDANCIAS
1-2	S 06°17'09" W	400.75	Gobierno del Estado
2-3	S 88°35'23" W	251.79	Calle del Aire
3-4	N 06°17'09" E	400.80	Calle Propuesta
4-1	N 88°36'03" E	251.78	Gobierno del Estado
SUPERFICIE TOTAL= 100,000.00 METROS CUADRADOS			

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble en cuestión se destinará para la construcción de las instalaciones del plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, debiendo terminar la obra de construcción en un plazo no mayor de dos años, en caso de no cumplir con el destino señalado, o bien, no concluir dicha obra dentro del plazo señalado, el bien se revertirá al patrimonio del Estado de Chihuahua.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DIP. GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA. Rúbrica.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1368/2013 XIII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la invitación a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de septiembre del 2013, a las 11:00 horas, dentro del marco de los festejos del Cuadragésimo Aniversario de la fundación del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, declarándose para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gimnasio de esa Institución, ubicado en el Boulevard Díaz Ordaz y Calle Libertad S/N, de esta Ciudad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. RÉNE FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. AMELIA CÁZARES ESPARZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de septiembre del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/033/2013 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/033/2013 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS FORENSES, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION
1	LOTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGÍA FORENSE
2	LOTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA FORENSE

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 40%. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA
Rúbrica

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/034/ 2013-BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/034/2013-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUHTÉMOC, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	EQUIPO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, QUE INCLUYE:
		40 COMPUTADORA PERSONAL
		2 COMPUTADORA PORTATIL
		6 CAÑON DE PROYECCION
		4 SWITCH
2	1	LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO MULTIPLE, QUE INCLUYE:
		17 MESA DE TRABAJO
		4 TARJA CON ESCURRIDOR
		4 TARJA SIN ESCURRIDOR
		4 LLAVE DE ACERO INOXIDABLE
		4 LLAVE DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA
		8 LAVAMANOS DE ACERO INOXIDABLE
		1 DESPULPADOR CONICO
		1 HORNO PARA TRATAMIENTO TERMICO AL VACIO
		1 MARMITA DE ACERO INOXIDABLE
		1 PASTEURIZADOR
		1 EVAPORADOR TIPO BACH
		1 CALDERA
		1 HORNO A GAS
		1 TORRE DE DESTILACION

DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO I CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 9:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002. A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR, PARA LA PARTIDA 1 EN 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Ó 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, PARA LA PARTIDA 2, 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Ó 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUHTÉMOC, UBICADAS EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A SOLICITUD DEL LICITANTE QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50% PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO C DEL PUNTO IV DE LAS BASES; EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/043/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/043/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE DOS CANALES CON EQUIPO EN COMODATO Y RENTA DE PERFUSORES, PARA LOS HOSPITALES: CENTRAL, INFANTIL, GENERAL DE JUAREZ, REGIONAL DEL JIMENEZ, GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, DE LA MUJER DE JUAREZ Y GINECO OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC, UNIDADES HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE DOS CANALES CON EQUIPO EN COMODATO Y RENTA DE PERFUSORES, PARA LOS HOSPITALES: CENTRAL, INFANTIL, GENERAL DE JUAREZ, REGIONAL DEL JIMENEZ, GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, DE LA MUJER DE JUAREZ Y GINECO OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE EL LICITANTE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LA LICENCIADA LUCILA FLORES MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS PLENARIOS DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA PUBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, BAJO EL NUMERO 8. RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, PUNTO 8.1., OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

“ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política del Estado y 50, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se crea la Sala Civil Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua, a partir de esta fecha.” -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA UTIL PARA REMITIRSE AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. DOY FE. -----


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

LA LICENCIADA LUCILA FLORES MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS PLENARIOS DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA PUBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, BAJO EL NUMERO 8. RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, PUNTO 8.2., OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

“ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política del Estado y 50, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se crea la Sala Penal Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua, a partir de esta fecha.” -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA UTIL PARA REMITIRSE AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. DOY FE. -----


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

CONVOCATORIA NUM. 2/13

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XV, inciso B y 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 50 fracción III, 59, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se convoca al **EXAMEN PUBLICO DE OPOSICION** para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado para la Sala Civil Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

El concurso de méritos se sujetará a las siguientes

B A S E S :

I.- Los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado, deben acreditar que satisfacen los requisitos que señala el artículo 108 de la Constitución Política del Estado.

Para tal efecto, presentarán solicitud por escrito con fotografía, en la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia, acompañada de copia certificada de los documentos respectivos, a partir de la fecha de esta Convocatoria y hasta el día 21 de octubre de 2013.

II.- Los aspirantes presentarán examen público de oposición, el día 4 de noviembre de 2013, a partir de las 9:00 hrs., en el Centro de Formación y Actualización Judicial, ubicado en la Calle Bolívar No. 800, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua.

III.- De los aspirantes que hubieren resuelto el cuestionario escrito que constituye la primera parte del proceso de selección, solo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa, los cinco que hayan obtenido las más altas calificaciones.

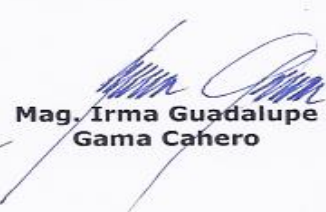
IV.- Los aspirantes seleccionados en los términos de la fracción anterior, resolverán los casos prácticos que se les asignen y, posteriormente, en el lugar y hora que indique el jurado calificador, se procederá a la realización del examen oral y público que este practique.

V.- La calificación final se determinará con el promedio de los puntos que cada miembro del jurado le asigne al sustentante. Los puntajes se asignarán de acuerdo con la tabla de valores que para el efecto apruebe el propio jurado, quien además tomará en consideración las circunstancias que refiere el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VI.- Concluidos los exámenes públicos de oposición y determinadas las calificaciones finales, el jurado remitirá los nombres de los tres mejores sustentantes al H. Congreso del Estado, para que éste lleve a cabo la designación correspondiente.

VII.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el jurado de elección de terna está integrado por dos Magistrados del Poder Judicial electos mediante insaculación, así como dos representantes del Poder Ejecutivo designados por el Gobernador del Estado, y dos Diputados del Poder Legislativo, nombrados por el Pleno de dicho poder, y estará presidido por quien resulte electo de entre sus miembros, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Chihuahua, Chih., a 14 de Septiembre de 2013.

ATENTAMENTE .**EL JURADO****REPRESENTANTES
PODER EJECUTIVO**
Lic. Mario Trevizo Salazar**REPRESENTANTES
PODER JUDICIAL**
**Mag. Jaime Antonio
Juárez Villarreal****REPRESENTANTES
PODER LEGISLATIVO**
**Dip. Jorge Abraham
Ramírez Alvidrez**
Lic. Fidel Pérez Romero
**Mag. Irma Guadalupe
Gama Cahero**
**Dip. Alejandro Pérez
Cuéllar**

CONVOCATORIA NUM. 3/13

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XV, inciso B y 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 50 fracción III, 59, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se convoca al **EXAMEN PUBLICO DE OPOSICION** para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado para la Sala Penal Regional con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

El concurso de méritos se sujetará a las siguientes

B A S E S :

I.- Los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado, deben acreditar que satisfacen los requisitos que señala el artículo 108 de la Constitución Política del Estado.

Para tal efecto, presentarán solicitud por escrito con fotografía, en la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia, acompañada de copia certificada de los documentos respectivos, a partir de la fecha de esta Convocatoria y hasta el día 22 de octubre de 2013.

II.- Los aspirantes presentarán examen público de oposición, el día 7 de noviembre de 2013, a partir de las 9:00 hrs., en el Centro de Formación y Actualización Judicial, ubicado en la Calle Bolívar No. 800, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua.

III.- De los aspirantes que hubieren resuelto el cuestionario escrito que constituye la primera parte del proceso de selección, solo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa, los cinco que hayan obtenido las más altas calificaciones.

IV.- Los aspirantes seleccionados en los términos de la fracción anterior, resolverán los casos prácticos que se les asignen y, posteriormente, en el lugar y hora que indique el jurado calificador, se procederá a la realización del examen oral y público que este practique.

V.- La calificación final se determinará con el promedio de los puntos que cada miembro del jurado le asigne al sustentante. Los puntajes se asignarán de acuerdo con la tabla de valores que para el efecto apruebe el propio jurado, quien además tomará en consideración las circunstancias que refiere el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VI.- Concluidos los exámenes públicos de oposición y determinadas las calificaciones finales, el jurado remitirá los nombres de los tres mejores sustentantes al H. Congreso del Estado, para que éste lleve a cabo la designación correspondiente.

VII.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el jurado de elección de terna está integrado por dos Magistrados del Poder Judicial electos mediante insaculación, así como dos representantes del Poder Ejecutivo designados por el Gobernador del Estado, y dos Diputados del Poder Legislativo, nombrados por el Pleno de dicho poder, y estará presidido por quien resulte electo de entre sus miembros, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Chihuahua, Chih., a 14 de Septiembre de 2013.

ATENTAMENTE.

EL JURADO

**REPRESENTANTES
PODER EJECUTIVO**

Lic. Mario Trevizo Salazar

Lic. Fidel Pérez Romero

**REPRESENTANTES
PODER JUDICIAL**

Mag. Mario Salvador
Garnica Leyva

Mag. Roberto Siqueiros
Granados

**REPRESENTANTES
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Jorge Abraham
Ramírez Alvídrez

Dip. Alejandro Pérez
Cuéllar

CONVOCATORIA NUM. 4/13

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XV, inciso B y 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 50 fracción III, 59, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se convoca al **EXAMEN PUBLICO DE OPOSICION** para la integración de la terna que se someterá a consideración del H. Congreso del Estado, para la elección de un Magistrado para la Primera Sala Penal Regional con residencia en Juárez, Chihuahua.

El concurso de méritos se sujetará a las siguientes

B A S E S :

I.- Los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado, deben acreditar que satisfacen los requisitos que señala el artículo 108 de la Constitución Política del Estado.

Para tal efecto, presentarán solicitud por escrito con fotografía, en la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia, acompañada de copia certificada de los documentos respectivos, a partir de la fecha de esta Convocatoria y hasta el día 23 de octubre de 2013.

II.- Los aspirantes presentarán examen público de oposición, el día 12 de noviembre de 2013, a partir de las 9:00 hrs., en el Centro de Formación y Actualización Judicial, ubicado en la Calle Bolívar No. 800, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua.

III.- De los aspirantes que hubieren resuelto el cuestionario escrito que constituye la primera parte del proceso de selección, solo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa, los cinco que hayan obtenido las más altas calificaciones.

IV.- Los aspirantes seleccionados en los términos de la fracción anterior, resolverán los casos prácticos que se les asignen y, posteriormente, en el lugar y hora que indique el jurado calificador, se procederá a la realización del examen oral y público que este practique.

V.- La calificación final se determinará con el promedio de los puntos que cada miembro del jurado le asigne al sustentante. Los puntajes se asignarán de acuerdo con la tabla de valores que para el efecto apruebe el propio jurado, quien además tomará en consideración las circunstancias que refiere el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VI.- Concluidos los exámenes públicos de oposición y determinadas las calificaciones finales, el jurado remitirá los nombres de los tres mejores sustentantes al H. Congreso del Estado, para que éste lleve a cabo la designación correspondiente.

VII.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el jurado de elección de terna está integrado por dos Magistrados del Poder Judicial electos mediante insaculación, así como dos representantes del Poder Ejecutivo designados por el Gobernador del Estado, y dos Diputados del Poder Legislativo, nombrados por el Pleno de dicho poder, y estará presidido por quien resulte electo de entre sus miembros, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Chihuahua, Chih., a 14 de Septiembre de 2013.

ATENTAMENTE.**EL JURADO****REPRESENTANTES
PODER EJECUTIVO**

Lic. Mario Trevizo Salazar

Lic. Fidel Pérez Romero

**REPRESENTANTES
PODER JUDICIAL**

Mag. Juan Rodríguez
Zubiarte

Mag. Delia Holguín López

**REPRESENTANTES
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Jorge Abraham
Ramírez Alvidrez

Dip. Alejandro Pérez
Cuéllar

Chihuahua, Chih., a 12 de Septiembre de 2013.

CIRCULAR 13/13

**C.C. MAGISTRADOS, JUECES Y ENCARGADOS DE OFICINAS
ADMINISTRATIVAS
CD. JUAREZ, CHIH.**

Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, transcribo en el presente, el acuerdo dictado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia el día de hoy, en el expedientillo 614/13 formado con el acuerdo provisional adoptado por la propia Presidencia que declaró inhábil las labores para tribunales jurisdiccionales y oficinas administrativas, ubicadas en Juárez, Chihuahua, a partir de las catorce horas del doce de septiembre de dos mil trece y por el día trece de los corrientes: - - - - -

"Chihuahua, Chihuahua, a doce de septiembre de dos mil trece. - -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 271, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los hechos notorios no necesitan ser probados y los tribunales pueden invocarlos, aunque no hayan sido alegados por las partes.- - - - -

Ahora bien, por hecho notorio se entiende, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, **a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar**, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un

círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento. Lo anterior, según se desprende de la tesis de jurisprudencia número 74/2006, emitida por el Pleno de la Suprema corte de Justicia de la Nación, localizable a página 963, Tomo XXIII, Junio de 2006, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:-

"HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento." -----

Por otro lado, en la actualidad, el avance de los medios electrónicos de información, permite que por lo general, todas las dependencias públicas, hagan uso del Internet como herramienta de trabajo, para poner del conocimiento del público en general, tanto los servicios que se prestan, como en algunas ocasiones las medidas de urgencia que deben ser tomadas por la población, o bien que deben

ser implementadas por dichas dependencias para hacer frente a una contingencia determinada. - - - - -

Luego, en los términos del indicado artículo 271, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, también constituyen hecho notorio, y que por ende puede ser invocado de oficio, la información generada o comunicada mediante el sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. - - - - -

Lo anterior, encuentra sustento, en la tesis de jurisprudencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, inserta a página 2470, Tomo XXIX, Enero de 2009, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice: - - - - -

"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los

órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular." -----

Ahora bien, los diversos medios de comunicación digitales de la ciudad fronteriza de Juárez, han publicitado de manera puntual el fenómeno metereológico presente en aquella localidad, consistente en fuertes lluvias que originaron que las autoridades municipales alerten a la población en general y principalmente a aquellas que viven en zonas de alto riesgo, en extremar toda precaución con el fin de preservar su integridad física. -----

Se hizo del conocimiento público que se han cerrado calles y avenidas debido a los serios problemas que las fuertes precipitaciones pluviales han ocasionado, que obstaculizan de manera importante el normal desarrollo de las actividades, máxime que emitió alerta roja dado que se prevé la caída de una tromba catalogada como "grave". --

Además, se reportó que dos diques de la ciudad han colapsado ante la gran cantidad de agua que han acumulado, así como el desbordamiento de arroyos e inundación de calles y carreteras. - - - -

Asimismo, se implementó el Plan de Auxilio a la Población Civil en casos de desastre (DN III), a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el propósito apoyar a la población civil en tareas de prevención y protección. -----

Lo anterior, se evidenció, pues, esta Presidencia, la Secretaría General y Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recibieron llamadas de ciudad Juárez, Chihuahua, en las cuales se comunicaba por diversos funcionarios adscritos a las Salas, Juzgados

Civiles, Familiares y Penales y oficinas administrativas, de la problemática que enfrentan debido a la contingencia climatológica apuntada. -----

Entonces, atendiendo que el primer párrafo del artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles, señala: -----

"Artículo 69.- Las actuaciones judiciales se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos, primero de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; primero y cinco de mayo, quince y dieciséis de septiembre, doce de octubre, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el veinticinco de diciembre, y aquellos en que por Acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, permanezcan cerrados los tribunales." -----

Compete al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, establecer, además de los días expresamente indicados en ese precepto, aquellos en los cuales deberán permanecer cerrados los Tribunales del Estado. -----

Así mismo, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señala: -----

"ARTÍCULO 55.- Son atribuciones del Presidente del Supremo Tribunal:

...

...XI.- Proveer de manera provisional los asuntos que sean de la competencia del Pleno y en su oportunidad, dar cuenta al mismo para su resolución definitiva;

...XXII.- Tramitar y resolver todos aquellos asuntos que siendo meramente administrativos, no sean de la competencia del Pleno o de las Salas. Igualmente dictar todas aquellas providencias que sean necesarias para dejar los asuntos del Pleno, en estado de resolución;

...XXXII.- Tener bajo su control directamente o por conducto del Oficial Mayor, la vigilancia de los edificios en que se encuentren instaladas las Dependencias del Poder Judicial en el Estado, dictando las medidas adecuadas para su conservación e higiene, así como determinar la distribución de las oficinas judiciales en sus diversos departamentos..." -----

Por lo cual, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se encuentra facultado, para tomar provisionalmente, algunas determinaciones que originalmente corresponden al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, precisamente, ante la situación de emergencia, por lo cual y en cuidado, tanto del personal que integra el Poder Judicial del Estado, como de la población que acude a los tribunales, es necesario tomar como medida provisional, para los tribunales y oficinas administrativas ubicadas en ciudad Juárez, Chihuahua, la declaratoria de inhábil de las labores a cargo de dichas dependencias judiciales, a partir de las catorce horas del día doce de septiembre y por el día trece de los corrientes. Excepción hecha respecto a aquellas actuaciones procesales en transcurso, así como de situaciones de término, en que deberán adoptarse las medidas necesarias para su acatamiento. -----

Por lo expuesto y fundado, se toma de manera provisional el siguiente acuerdo: Se decreta de manera provisional para los tribunales y oficinas administrativas de ciudad Juárez, Chihuahua, la inhabilitación de las labores a su cargo, a partir de las catorce horas del día doce de septiembre de dos mil trece y las correspondientes al trece de los corrientes, con la salvedad, como ya se indicó, de aquellas

actuaciones procesales en transcurso y de las que asumen términos fatales. -----

Dese vista de este acuerdo al Pleno del Supremo Tribunal del Justicia del Estado, para los efectos precisados en la fracción XXII, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En términos de lo dispuesto por la fracciones XXXII y XLI, del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publíquese esta determinación por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado. -----

Fórmese el expedientillo correspondiente. -----

Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma el **Licenciado JAVIER RAMIREZ BENITEZ**, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ante la **Licenciada LUCILA FLORES MARTÍNEZ**, Secretaria General del propio Tribunal, con quien actúa y da fe. Doy fe." -----

A T E N T A M E N T E .

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**



LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUÍS GUTIÉRREZ ESTAVILLO Y
MA. ROSARIO LAGARDA R.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1139/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EDGAR MORALES DOMÍNGUEZ, en contra de LUÍS GUTIÉRREZ ESTAVILLO, JAVIER EVERARDO CASTILLO HINOJOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el ocho de agosto del año dos mil trece, presentado por el C. EDGAR MORALES DOMÍNGUEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados C.C. LUÍS GUTIÉRREZ ESTAVILLO y MA. ROSARIO LAGARDA R., ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los C.C. LUÍS GUTIÉRREZ ESTAVILLO y MA. ROSARIO LAGARDA R., de la radicación del expediente 1139/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. EDGAR MORALES DOMÍNGUEZ, les demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

LUIS GUTIERREZ ESTAVILLO

3462-70-72-74

-0-

***** AV I S O N O T A R I A L *****

Chihuahua, Chih., Agosto 16 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30918 de fecha 15 de Agosto del año dos mil trece, promovida por los señores KATHARINA Y JACOBO, ambos de apellidos BUECKERT HIEBERT, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA KATHARINA HIEBERT HEINRICH, quien falleció el 07 de Julio del año dos mil ocho. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

KATHARINA HIEBERT HEINRICH

3684-74-76

-0-

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. *

LORENZO ALFREDO PINELA LOZOYA

P R E S E N T E

En el expediente número 430/2011 relativo al juicio hipotecario promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LORENZO ALFREDO PINELA LOZOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el treinta y uno de mayo del año en curso, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, se le reconoce su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con la documental que obra de la foja veintiocho al reverso de la sesenta y dos.-----

En cuanto a su segunda petición, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LORENZO ALFREDO PINELA LOZOYA ya que se recibió el informe del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Federal Electoral; Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México; Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y al Director de Seguridad Pública Municipal; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LORENZO ALFREDO PINELA LOZOYA de la radicación del expediente 430/2011 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

Respecto de su última solicitud, se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la personas que menciona.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

LORENZO ALFREDO PINELA LOZOYA

3463-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

NICOLÁS GONZÁLEZ REYES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 195/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIRIAM YANALTE GUILLEN GUILLEN, en contra de NICOLÁS GONZÁLEZ REYES Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por presentada MIRIAM YANALTE GUILLEN GUILLEN, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintisiete y en este Juzgado el día veintisiete de febrero de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de NICOLÁS GONZÁLEZ REYES, con domicilio en CALLE RAMÓN ORTIZ NÚMERO 837 COLONIA CENTRO; y al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con domicilio en EJE JUAN GABRIEL ESQUINA ASERRADEROS ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al LIC. CARLOS ROSALES GONZÁLEZ. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -----

-----NOTIFÍQUESE-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día diecinueve de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS ROSALES GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en virtud de que como bien indica el promovente, el domicilio señalado por la Comisión Federal de Electricidad que obra a foja 26 de autos, es el mismo que se pretende usucapir, por lo tanto se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra.- Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. -----

-----NOTIFÍQUESE-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

NICOLAS GONZALEZ REYES

-0-

3472-70-72-74

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

INMOBILIARIA CONDAK, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1336/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAVIER SORIANO FIGUEROA Y AGUSTINA URIBE SOTELLO DE SORIANO, en contra de INMOBILIARIA CONDAK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido por este juzgado, el día de ayer a las doce horas con seis minutos, signado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene reconocida como autorizado de la parte actora. Como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado INMOBILIARIA CONDAK SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que JAVIER SORIANO FIGUEROA Y AGUSTINA URIBE SOTELLO DE SORIANO lo están demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, reclamándole la PRESCRIPCIÓN POSITIVA, y demás prestaciones que indica; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días mas uno, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia, de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFÍQUESE-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

INMOBILIARIA CONDAK 1336

3485-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: CONDAK PULTE S. DE R. L. DE C. V.

- - - En el expediente número 740/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los C. ASCENSIÓN ORTIZ GRIEGO Y REBECA COLMENERO PADILLA, en contra de BBV BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER Y ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintiocho de mayo del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio de la demandada CONDAK PULTE S. DE R. L. DE C. V. es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiera hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

-----NOTIFÍQUESE-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de Junio del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.

BBV BANCOMER

-0-

3486-70-72-74

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1085/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN JAVIER HERNÁNDEZ FABELA, en contra de CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - Por presentado el C. JUAN JAVIER HERNÁNDEZ FABELA, con documentos y copias que acompañan recibido en Oficialía de Turnos el día treinta y en este Juzgado el día treinta y uno de agosto de dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de CONDAK PULTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y el C. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO BRAVOS CHIHUAHUA, el primero con domicilio en calle Blvd. Manuel Gómez Morin número 7045 5to. Piso; el segundo con domicilio en la Avenida Eje Juan Gabriel y calle Aserraderos ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda; y téngasele autorizando en los términos y con las facultades que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al C. LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - El Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, hace constar: Que obra agregada a los autos a foja 55 y vuelta, la constancia levantada por el Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Central de Actuaries de este Distrito, en la que consta la búsqueda de CONDAK PULTE, S.DE R.L. DE C.V.- DOY FE.-----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día veintiocho de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la demandada CONDAK PULTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevengase a dicha demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V.

3480-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: SAÚL HUMBERTO GALLEGOS MENCHACA, LAURA ELENA ANAYA GARAY Y CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 677/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CESAR ISMAEL RICO ESTRADA, KEREN CASTILLO ENRIQUEZ EN CONTRA DE SAÚL HUMBERTO GALLEGOS MENCHACA, LAURA ELENA ANAYA GARAY Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA. SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticuatro de abril del año en curso, presentado por el licenciado Fernando A. Romero Holguín, y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio de los demandados SAÚL HUMBERTO GALLEGOS MENCHACA, LAURA ELENA ANAYA GARAY DE GALLEGOS Y CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V., es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rúbricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Por presentados los CC. CESAR ISMAEL RICO ESTRADA, KAREN CASTILLO ENRIQUEZ, por sus propios derechos. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de los CC. SAÚL HUMBERTO GALLEGOS MENCHACA Y LAURA ELENA ANAYA GARAY DE GALLEGOS, quienes pueden ser notificados en CALLE POSA RICA NUMERO 5296 DE ESTA CIUDAD; Así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO BRAVOS CHIHUAHUA, con domicilio en AVENIDA EJE JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE JUNIO DEL 2012
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADO ANA LILIA GALINDO BERNES

SAUL HUMBERTO GALLEGOS MENCHACA.

3479-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: JAVIER BUSTILLOS RODRIGUEZ.

En el expediente número 122/13 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por TERTIUS, S. A., PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Por recibido, el día veintiuno de los corrientes, un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- -

- - - N O T I F I Q U E S E.- - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Dos rubricas.-----

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-----

- - - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- - -
- - - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administradora del crédito cuya titularidad se contiene en el Fideicomiso Irrevocable numero F/262757, así como en su carácter de apoderado de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al C. JAVIER BUSTILLOS RODRIGUEZ, con domicilio ubicado en la Calle Palacio de Paquime número 1255, Condominio Inca, casa 3, del Fraccionamiento Torres del Sur en esta Ciudad.-----

- - - Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres.- - -

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y CC. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA, PABLO MEDINA MENDEZ Y MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ.- - -
- - - N O T I F I Q U E S E.- - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih., 3 de JULIO del 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JAVIER BUSTILLOS RODRIGUEZ

3511-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E.

En el expediente número 742/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTO ARMANDO ÁLVAREZ TEJADA Y GRACIELA GUTIÉRREZ PALACIOS, en contra de BBVA BANCOMER, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: --

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, el día quince de junio del año en curso, a las diez horas con cincuenta y seis minutos. Visto lo solicitado, y habiéndose acreditado en autos el desconocimiento del paradero de CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V., con el informe que se recibió del Secretario de Seguridad Publica y Protección Ciudadana en esta Ciudad y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, insertándose en dicho edicto el auto de fecha veintiocho de abril de dos mil diez.- Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de nueve días que contará a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejara de contestar; asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado por los señores HUMBERTO ARMANDO ALVAREZ TEJADA y GRACIELA GUTIERREZ PALACIOS, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialia de Turnos el día veintiseis de abril del año en curso, turnado a este Tribunal el día veintisiete del mismo mes y año.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de el Representante o Apoderado Legal de BBV BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER y así como en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS con domicilio en Avenida Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos DE ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado EN EL BOULEVARD TEOFILO BORONDA NUMERO 7751 DEL LOCAL 303 DE ESTA CIUDAD y Previniéndose a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, para que comparezcan con el original de su cédula profesional o en su defecto copia certificada de la misma, a efecto de que queden plenamente autorizados en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JULIO DE 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V 742.

3481-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: INMOBILIARIA DOBLE B, S.A. DE C.V., e INMUEBLES DEL NORTE B.D., S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En el expediente número 699/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ Y OLGA VERÓNICA ÁVILA GAYTAN, en contra de INMOBILIARIA DOBLE B, S.A. DE C.V. Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, recibido en este Juzgado el día trece de junio del año en curso, a las once horas con treinta minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA DOBLE B, S.A. DE C.V., e INMUEBLES DEL NORTE B.D., S.A. DE C.V., por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. - **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"- - - CIUDAD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentados los CC. ENRIQUE FLORES SANCHEZ Y OLGA VERONICA AVILA GAYTAN, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialia de Turnos el día veinte de abril del año en curso, y en éste Tribunal el día veintiuno del mismo mes y año.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele promoviendo el juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de INMOBILIARIA DOBLE B, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado y Representante legal LICENCIADO BENJAMIN BELTRAN LOPEZ, y apareciendo de autos que los promoventes no señalan domicilio de uno de los demandados se les previene para que dentro del término de TRES DIAS lo señalen, apercibidos que de no hacerlo se desechará de plano su demanda.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en BOULEVARD TEOFILO BORUNDA NUMERO 7751 LOCAL 303 DE ESTA CIUDAD y previéndose a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, para que exhiban su cedula profesional original, a efecto de tenérseles por autorizados en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, el día veintisiete de abril del año en curso, a las doce horas con siete minutos. Visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por auto de fecha veintidós de abril del presente año, por lo que, se le tiene al ocursante promoviendo demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL** en contra de INMOBILIARIA DOBLE B, S.A. DE C.V., y Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, quienes tienen su domicilio el ubicado en calle Troló número 5229, colonia Acacias, y Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, ambos de esta ciudad, respectivamente; reclamándoles la prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE

DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DE 2012.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

INMOBILIARIA DOBLE B

3477-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ CASTRO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1584/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUCIANO ORTEGA MARTINEZ, en contra de MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ CASTRO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día quince de mayo del año en curso, a las diez horas con cuarenta minutos, signado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio como autorizado de la parte actora; mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, pues de autos se desprende que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día catorce de mayo del dos mil doce, que obra en el expediente a fojas ciento uno al ciento tres de autos, hágase del conocimiento al demandado el C. MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ CASTRO, la radicación del expediente 1584/2010-III, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. LUCIANO ORTEGA MARTINEZ, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** la prescripción adquisitiva o positiva del inmueble, identificado como un inmueble ubicado en calle Palacio de Uxmal Oriente, número 1840-13 condominio Chiconcuac el cual corresponde a la manzana D del lote 8 del fraccionamiento o colonia Torres del Sur de esta ciudad y demás prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y para lo cual se les concede un término de **NUEVE DÍAS, MÁS UNO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el término de **TRES DIAS** para oponer las excepciones que quisiera hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-NOTIFIQUESE-

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MAYO DE 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ CASTRO

3482-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CONDAK PULTE, S. DE R. L. DE C. V.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 855/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOEL LOPEZ MENDOZA en contra de BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE con fecha dieciséis de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

" Visto el estado que guarda el presente juicio y, en acatamiento al segundo resolutivo de la resolución de segunda instancia que obra agregada a los autos de fojas trescientos treinta y cuatro a trescientos cuarenta, de los autos, dictada por el C. MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA DE LO CIVIL DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, en los autos del toca número 163/2011, se decreta la reposición del procedimiento así como la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de fecha dos de agosto del dos mil diez, para el efecto de, emplazar al presente juicio a la moral denominada CONDAK PULTE, S. DE R. L. DE C. V., en los términos del auto de radicación. - - - - -
 - - - Por recibido un escrito del Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la moral denominada CONDAK PULTE, S. DE R. L. DE C. V., es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -
 - - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -
 - - - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - - -
 - - - Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda del C. JOEL LOPEZ MENDOZA y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -
 - - - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -
 - - - Se tiene al compareciente, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, a BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con domicilio en: AVENIDA DE LAS AMERICAS ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR de esta Ciudad así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de este Distrito Judicial Bravos, con domicilio ubicado en la AVENIDA EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS de esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. - - - - -
 Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Teófilo boulevard número 7751 Local 303 en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a la C. SILVIA MORALES TREVIÑO. Asimismo, se le tiene autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al C. LICENCIADO FERNANDO ROMERO HOGUIN y toda vez que es Licenciado en Derecho, con título profesional registrado y autorizado, por la Oficina Estatal de Profesiones, por lo que se tiene a dicho profesionista por facultado para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso

en defensa de los derechos de la autorizante, con excepción de las de substituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones, o recursos, transigir, comprometer en arbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. -DOY FE " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2012
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V. 855

3478-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

INMOBILIARIA CONDAK, S.A. DE C.V

PRESENTE.-

En el expediente número 695/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NORMA AURORA CHAVEZ VALLES y LEODEGARIO VEGA CRUZ, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., DIVISION FIDUCIARIA, INMOBILIARIA CONDAK, S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
 - - - Agréguese a sus autos para que obren como legalmente correspondan los escritos signados por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como autorizado de la parte actora, recibidos en este Tribunal el día de ayer a las once horas con ocho minutos; visto lo solicitado en el primero de ellos, se le tiene dándose por notificado del estado que guardan los presentes autos y se ordena notificar personalmente a la parte demandada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, asimismo BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS, notificación que ha de hacerse a partir del auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce notifíquese a la contraria, lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito a efecto de que por uno de sus integrantes se constituya en el domicilio de los demandados señalado en autos y lleve a cabo la notificación ordenada. -----

- - - Por último, como lo solicita en el segundo de sus escritos y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintitrés de mayo del año en curso, que obra en el expediente a fojas doscientos veintidós de autos, hágase del conocimiento a la demandada la INMOBILIARIA CONDAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la radicación del expediente 695/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que NORMA AURORA CHAVEZ VALLES Y LEODEGARIO VEGA CRUZ, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de NUEVE DIAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -
 - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2012

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

INMOBILIARIA CONDAK, S. DE R.L. DE C.V. 695

3476-70-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CREDI CASAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 776/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROMEO RÍOS ORTEGA Y ROSALBA ZUBIATE PRIMERO, en contra de CREDI CASAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., ASESORÍA FINANCIERA INTEGRAL Y AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE. -----
- - - Por recibido el día doce de marzo del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la parte demandada CREDI CASAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., se ordena que el juicio sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, previniéndose a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le corresponda, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula o lista, que se fije en los Estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del Juicio. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:-

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

CREDI CASAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 3475-70-72-74
-0-
A V I S O

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante acta de fecha siete de Agosto del año dos mil trece, inscrita con el número 8762 ocho mil setecientos sesenta y dos del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente las Sucesiones Intestamentarias a bienes del Señor GILBERTO ARMENDARIZ GOMEZ, quien falleció en Delicias, Chihuahua el día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho; y de la Señora JUANA ALMANZA YANEZ, quien falleció en Meoqui, Chihuahua el día primero de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; Lo anterior a solicitud de los Señores JESUS, RAMON, CARMEN Y MARIA ELENA todos ellos de apellidos ARMENDARIZ ALMANZA; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término señalado por la Ley.

A T E N T A M E N T E

Ed. Meoqui, Chihuahua, a 30 de Agosto del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 5

GILBERTO ARMENDARIZ GOMEZ 3683-74-76
-0-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL
OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 102/13, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. DANIEL VILLANUEVA PIÑA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- Por recibido el día de cuatro de Abril del presente año, el escrito y documentos que acompaña el C. DANIEL VILLANUEVA PIÑA, por medio del cual se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que tiene sobre un predio rustico de labor de riego denominado La Aguila localizado en el Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, perteneciente a este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, el cual tiene una superficie total de 15-00-00 HAS, (QUINCE HECTÁREAS, CERO AREAS, CERO CENTIÁREAS) y con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	224.99 MTS	DIVERSO INMUEBLE QUE POSEO Y CON EJIDO SAN CARLOS
2 - 3	S 73°00'	140.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS
3 - 4	S 50°00'	110.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS
4 - 5	S 06°10' W	50.70 MTS	EJIDO SAN CARLOS
5 - 6	S25°10' E	289.40 MTS	EJIDO SAN CARLOS
6 - 7	S76°50' E	125.80 MTS	EJIDO SAN CARLOS
7 - 8	S23°50' W	46.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS
8 - 9	N88°40' W	156.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS
9 - 10	N56°40' W	60.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS
10 -11	N26°00' W	64.40 MTS	EJIDO SAN CARLOS
11 - 12	N75°00' W	326.30 MTS	EJIDO SAN CARLOS
12 - 13	N13°55' W	150.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS
PL5			
PL5-13	N35°40' W	120.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS
13 - 1	NBOITE	80.00 MTS	EJIDO SAN CARLOS

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público, así como a los colindantes antes mencionados. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el despacho ubicado en calle Allende número 405 del Sector Centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos, a los C.C. LIC. DANIEL ALBERTO ELIAS TREVISO Y/O GABRIEL A. GONZALEZ VILLALBA. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E.- ----- Así lo acordó y firma la C. LIC.

ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil DEL Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE. - - RUBRICAS.-----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

G. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

DANIEL VILLANUEVA PIÑA

3506-70-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 41/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE SILVIA CRISTINA BELTRAN GALINDO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 -- -- -- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BAJAMEX, recibido en este Tribunal el día diecinueve de agosto del año en curso, a las catorce horas con nueve minutos; visto lo solicitado y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCEDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA; asimismo se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICANDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$326,666.67 PESOS (TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 469, 477 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio; **EXPÍDANSE LOS EDICTOS** correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, así como en los tableros de aviso de este tribunal, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, lo anterior de conformidad con los artículos 1068, fracción IV, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Finca y Terreno urbano, ubicado en calle Juan de la Barrera número 885 esquina con Calle Plan de Ayala de esta ciudad, con una superficie de 211.20 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 112 a folios 115 del Libro 4312 de la Sección Primera.-----

--- Por último, y toda vez, que el artículo 1411 del Código de Comercio, establece que deberá notificarse el avalúo a las partes, sirviendo de apoyo a lo anterior la tesis jurisprudencial 1a./J. 15/98, de la Novena Época, bajo el registro 196555, sustentada por la Primera Sala y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta el VII, Abril de 1998, visible en la página 131, que a la letra dice: "AVALÚO, COMO REQUISITO PARA EL LEGAL "ANUNCIO DE VENTA JUDICIAL, DEBE NOTIFICARSE PERSONALMENTE "A LAS PARTES LA RENDICIÓN DEL. Como puede advertirse de la redacción "del artículo 1411 del Código de Comercio, se establecen los presupuestos "necesarios para el anuncio legal de la venta de los bienes embargados que" serán materia del procedimiento de remate en el juicio mercantil. Tales "requisitos son: 1. La presentación de todos los dictámenes de avalúo; y 2. La "notificación a las partes para que concurran al juzgado a imponerse del "contenido de los avalúos plasmados en los dictámenes, entonces ya "agregados en autos. Las finalidades perseguidas por tal notificación, en aras "de los intereses comunes a las partes, se centran en lo siguiente: a) Para que "enteradas de la existencia de los avalúos rendidos por los peritos y que obren "en autos, si lo consideran conveniente, concurran al juzgado; y b) Que al "apersonarse, en su caso, en el local del juzgado, se impongan del contenido de "los dictámenes. La trascendencia de la posterior decisión de venta judicial, en "concordancia con lo que establece el artículo 1069 del Código de Comercio, en "cuanto a la "... práctica de diligencias que sean necesarias "... determinan la "obligación del juzgador de ordenar la notificación personal a las partes, acerca "de la existencia de los avalúos, como presupuesto para el inicio de una legal "venta judicial"; en atención a lo anterior, se ordena la notificación personal a las partes del presente juicio. Y en virtud de que la parte demandada es rebelde, notifíquese por medio de cédula.-----

--- NOTIFÍQUESE.-----
 -- -- -- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2013

LA SECRETARIA
 LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

SILVIA CRISTINA BELTRAN GALINDO 3563-72-73-74

-0-
 AVISO NOTARIAL

A los diecinueve días del mes de agosto del dos mil trece, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,295 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ALVARO GABINO CASTRO BRECEDA y CARMEN CECILIA BRECEDA CHAVARRIA por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor ALVARO CASTRO MARTINEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 2 DE ENERO DEL 2004; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 26 de Agosto del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ALVARO CASTRO MARTINEZ 3561-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRES. MANLIO LOPEZ BATIZ, ELIZABETH DURON HERNANDEZ DE LOPEZ Y OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, **PRESENTE.-**

En el expediente número 550/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO CORRAL TERRAZAS, en contra de MANLIO LOPEZ BATIZ, ELIZABETH DURON HERNANDEZ DE LOPEZ Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

" SE DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA "

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, certifica que hasta la presente fecha no se ha interpuesto recurso legal alguno en contra de la Sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- CONSTE.-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado ADRIAN RASCON CHAVEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, apareciendo de la constancia que antecede que las partes en el presente juicio no interpusieron recurso legal alguno en contra de la Sentencia definitiva dictada en el presente juicio, la cuál es de fecha veintisiete de junio del presente año; dentro del término que para tal efecto señalan los Artículos 771, 774, 776 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, es de declararse y se declara que dicha Sentencia Definitiva ha CAUSADO EJECUTORIA.- Así mismo por ser la etapa procesal correspondiente se abre el presente juicio a prueba por un **TERMINO DE QUINCE DIAS COMUNES A LAS PARTES, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
 RUBRICAS: LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Y SECRETARIA DE ACUERDO LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.-DOY FE,-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 27 DE AGOSTO DEL 2013.

LA C. LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTAO DE CHIHUAHUA.-

MANLIO LOPEZ BATIZ 3566-72-74

-0-

**AVISO NOTARIAL
 SEGUNDO EN ORDEN**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión a Bienes del señor **BENITO ESCOBAR ACOSTA**, que el día veintisiete de agosto del año en curso se radicó en esta Notaría a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.

En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como únicos herederos a **ROSA ELVA, DIEGO, ARTURO, ALEJANDRO, ASHEL, HORTENCIA y MAGDALENA** todos de apellidos **ESCOBAR VALENCIA**.-

La señora **MAGDALENA ESCOBAR VALENCIA**, es designada como Albacea de la sucesión; aceptando el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Agosto 27 del 2013.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MALAGAMBA
 1. 4

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

BENITO ESCOBAR ACOSTA 3551-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO Y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE MALDONADO

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 1215/1991, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANO NACIONAL DE MEXICO, S. A. en contra de ustedes, con fecha quince de noviembre del año dos mil doce, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente: -

" Por recibido un escrito del Licenciado FRANCISCO ALFONSO MUELA GABALDON, el día catorce de noviembre del año en curso, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y dá fé.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que hago de su conocimiento, por este medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 9 DE AGOSTO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO 3564-72-74

-0-
AVISO NOTARIAL

El día veintidós de agosto del año dos mil trece, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,327 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció los señores JENIFER, CANDY y HUGO ALAN de apellidos LUGO RUBIO con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de los señores SALVADOR LUGO ANGUIANO y ELSA RUBIO GONZALEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua los días quince de febrero del dos mil nueve y el día veinte de junio de dos mil respectivamente; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente les sobreviven a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 28 de Agosto del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

SALVADOR LUGO ANGUIANO 3562-72-74

-0-
SEGUNDO
AVISO

LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores **AURORA JACQUEZ MOLINAR** y **SALOME BAEZA JACQUEZ** la primera en su carácter Única y Universal Heredera, y el segundo como Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO BAEZA RAMOS** y manifestaron que con fundamento en el artículo 632 y 636 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia y el cargo de Albacea, correspondientes, quienes protestaron su fiel y leal desempeño y que en tal virtud procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 28 de de agosto del año 2013

Atentamente

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

ANTONIO BAEZA RAMOS 3559-72-74

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA **MARIA LUISA CORRAL RIOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí la señora **MANUELA OLIVIA MONGE MORALES** por sus propios derechos y en representación de los señores **CRUZ DELIA**, **JESUS HUMBERTO** y **CESAR** de apellidos **MONGE MORALES** y la señora **ROSA ELBA MONGE MORALES** por sus propios derechos y en representación de la señora **SILVIA LUZ MONGE MORALES**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSARIO MORALES CANO**, quien falleció en esta Ciudad el día 1º primero de Agosto del año 2010 dos mil diez, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

RASARIO MORALES CANO 3567-72-74

-0-

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado **HERNANDO FELIX BUSTILLOS**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Quince del Distrito Bravos, Chihuahua, en funciones de Notario Público por separación y designación de su titular el licenciado **Luis Villagrán Arrieta**, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante Acta de fecha 8 de julio del 2013, inscrita bajo el número **10,725** en el Volumen Ocho del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, los señores **RAFAEL HERRERA HERNANDEZ**, **MARTINA HERRERA NUÑEZ** y **GUILLERMO HERRERA NUÑEZ**, éste último, en lo personal y como apoderado de los señores **TOMAS HERRERA NUÑEZ**, **MANUELA HERRERA NUÑEZ**, **DARIO HERRERA NUÑEZ**, **RAFAEL HERRERA NUÑEZ**, **MARGARITA HERRERA NUÑEZ** y **MARIA BERTHA HERRERA NUÑEZ**, solicitaron la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PETRONILA NUÑEZ**, también conocida como **PETRONILA NUÑEZ DE HERRERA**. El señor **RAFAEL HERRERA HERNANDEZ**, acreditó ser cónyuge supérstite de la fallecida y los señores **MARTINA HERRERA NUÑEZ** y **GUILLERMO HERRERA NUÑEZ**, éste último, en lo personal y como apoderado de los señores **TOMAS HERRERA NUÑEZ**, **MANUELA HERRERA NUÑEZ**, **DARIO HERRERA NUÑEZ**, **RAFAEL HERRERA NUÑEZ**, **MARGARITA HERRERA NUÑEZ** y **MARIA BERTHA HERRERA NUÑEZ** justificaron el parentesco, y grado del mismo, que los unió con la autora de la herencia.

Toda vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de lo solicitado por los comparecientes, en dos ocasiones, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez", que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto del 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE

LIC. HERNANDO FELIX BUSTILLOS

PETRONILA NUÑEZ

3568-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 723/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ELENA PONCE RAMÍREZ y JUVENTINO LOYA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito presentado el veinte del actual, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, por las razones que expone procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Río Tajo número 2416 del Fraccionamiento Riberas del Sacramento II, Etapa III de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 121.71 (ciento veintiuno punto setenta y un) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 63 (sesenta y tres), a folios 65 (sesenta y cinco) del libro 4282 (cuatro mil doscientos ochenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. -----

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así mismo, téngase autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona. -----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MARIA ELENA PONCE RAMIREZ 3569-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ENRIQUETA GASTELUM PAYÁN
LICENCIADO ROBERTO OLIVAS MORALES
Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1162/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALINDA GUTIÉRREZ AREVALO, en contra de ENRIQUETA GASTELUM PAYÁN, LICENCIADO ROBERTO OLIVAS MORALES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por ROSALINDA GUTIÉRREZ AREVALO, en contra de ENRIQUETA GASTELUM PAYÁN, licenciado ROBERTO OLIVAS MORALES y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Expediente número 1162/2006 y -----

**RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve: -----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

SEGUNDO. ROBERTO OLIVAS MORALES no está legitimado pasivamente para ser demandado en este juicio.-----

TERCERO. La parte actora no probó su acción. ENRIQUETA GASTELUM PAYÁN y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS no contestaron la demanda ni se excepcionaron.-----

CUARTO. Se absuelve a ENRIQUETA GASTELUM PAYÁN y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS de las prestaciones reclamadas por el actor.-----

QUINTO. No se hace especial condena en costas.-----

SEXTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

SÉPTIMO. Notifíquese a los demandados por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ENRIQUETA GASTELUM PAYAN

3572-72-74

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: ANGELA SANCHEZ LOZANO expediente No. 1951/12, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO** promovido por JAVIER MANUEL VILLA REALIVAZQUEZ EN CONTRA DE ANGELA SANCHEZ LOZANO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RODOLFO RODRIGUEZ GAMEZ, autorizado por JAVIER MANUEL VILLA REALIVAZQUEZ, recibido el día cinco de Agosto del presente año en este Juzgado, y visto lo que pide, de conformidad con el numeral 415 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se abre en los presentes autos una dilación probatoria de veinte días comunes a las partes, **por lo que notifíquese por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado** y en un Periódico de Información Local. Lo anterior con fundamento en los artículos 68, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Una vez que se publiquen los edictos, y obre acreditado en autos, se proveerá a los medios de convicción que se ofrecen.-----

---Notifíquese y por CEDULA a ANGELA SANCHEZ LOZANO, de conformidad en el artículo 497 del Código Procesal Civil.-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑÓN, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante la Segunda Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ANGELA SANCHEZ LOZANO

3571-72-74

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. LELIA RUTH SIQUEIROS TREVIZO, con domicilio en Paseos de Majalca, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.84 Manzana P, Fracc. Lago de Jacales,, en el Poblado de Santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 675.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	37.50 M	LOTE 83
AL SUR	30.00 M	LOTE 72
AL ESTE	21.36 M	AVE. RIO DE SANTA ISABEL
AL OESTE	20.00 M	LOTE 82

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1056 fojas 1017 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

LELIA RUTH SIQUEIROS TREVIZO

3573-72-74

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.MARGARITA OLIVIA PORTILLO SIQUEIROS, con domicilio en Barranca de Urique 3210, Frac Barrancas, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.1 L Manzana A-4, Fracc. Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 680.82 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	37.00 M	LOTE 1M
AL SUR	31.78 M	LOTE 1 K
AL ESTE	18.41 y 10.71 M	LAGO DE JACALES
AL OESTE	10.00	PASEO DE LA BAHIA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1055 fojas 1016 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARGARITA OLIVIA PORTILLO SIQUEIROS

3574-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SALVADOR CAMPOS HERRERA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 34/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL., en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA Y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor SALVADOR CAMPOS HERRERA, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA Y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFICO SE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 1, CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2013..

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ

3578-72-74-76

-0-

El día catorce de Agosto del 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 51,253 del libro número 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JESUS DIAZ AVILA, por sus propios derechos, con el objeto de iniciar EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre el señor PORFIRIO DIAZ MONTOYA, persona que falleció en esta Ciudad el día once de noviembre de mil novecientos noventa y dos; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 29 de Agosto del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

PORFIRIO DIAZ MONTOYA

3581-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA Y
EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 529/2012, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YOLANDA HERNÁNDEZ ESCARZAGA, en contra de TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA, EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por YOLANDA HERNÁNDEZ ESCARZAGA, como apoderada legal de DELIA ESCARZAGA PONCE, en contra de TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR, así como del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Expediente número 529/2012, y -----

RESULTANDOS:**CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve: -----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR no contestaron la demanda ni se excepcionaron. El REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS contestó la demanda pero no se excepcionó.-----

TERCERO. Se declara que DELIA ESCARZAGA PONCE se ha convertido en propietaria de una superficie de 107.39 (ciento siete, punto, treinta y nueve) metros cuadrados, del lote de terreno y finca sobre éste construida, ubicado en la calle Veintidós número 5210 (cinco mil doscientos diez), de la colonia Dale, de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 4.500 (cuatro, punto, quinientos) metros, con la calle Veintidós; 23.830 (veintitrés, punto, ochocientos treinta) metros, con propiedad de su apoderada; 4.500 (cuatro, punto, quinientos) metros, con propiedad de FÉLIX RIVERO, y 23.865 (veintitrés, punto, ochocientos sesenta y cinco) metros, con propiedad de TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA.-----

Por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, ha de girarse atento oficio al Encargado del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que realice la cancelación parcial de la inscripción que bajo el número 893 (ochocientos noventa y tres), a folios 160 (ciento sesenta), del libro 1,082 (un mil ochenta y dos), de la sección primera aparece en mayor superficie a nombre de TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR, e inscriba copia certificada de esta sentencia para que sirva de título de propiedad a la actora respecto del bien raíz que hoy prescribe a su favor.-----

CUARTO. No se hace especial condena en costas.-----

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

SEXTO. Notifíquese a TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR por medio de cédula, de conformidad con lo previsto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA: CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

TOMASA HERNANDEZ DE CHAVARRIA

3579-72-74

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor **JOSE DE LA LUZ LUCERO ESTRADA**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **4,324 cuatro mil trescientos veinticuatro** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintitrés de agosto del dos mil trece, a solicitud de los señores **TIRSO SÁNCHEZ ZAVALA** y **ROCÍO BARRAZA VALLES**, el primero en su carácter de mandatario de los señores **AGUEDA CARDIEL VILLARREAL**, **RAMÓN MARTÍN**, **MARIA DE LA LUZ**, **ELVA**, **CARLOS**, **CEFERINA**, **CONCEPCIÓN** y **MARIA DE JESÚS** todos de apellidos **LUCERO CARDIEL** y la segunda en su carácter de mandataria de la señora **MANUELA LUCERO CARDIEL** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE DE LA LUZ LUCERO ESTRADA**, exhibiendo el acta de defunción de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, falleció en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintinueve de agosto del dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

JOSE DE LA LUZ LUCERO ESTRADA

3577-72-74

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciada **ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaria Pública por Separación Temporal de su titular, Licenciado **FELIPE COLOMO CASTRO**, hace saber:

Que mediante Escritura número 28,038 de fecha 31 de julio de 2013, los señores **JESUS ALBERTO**, **RAMON ISIDRO** y **JOSE LUIS**, todos de apellidos **LARA AYÓN**, dieron inicio a el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESUS LARA IRACHETA**, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, y falleció el cinco de octubre de dos mil doce; exhibiendo su acta de defunción, así como su Testamento Público Abierto otorgado mediante Escritura Pública Número 26,802 el 26 de junio de 2012, en esta Ciudad de Chihuahua, ante la fe de la suscrita Adscrita a esta Notaría Pública Número Veintiocho, en el cual en su cláusula primera designó a **JESUS ALBERTO**, **RAMON ISIDRO** y **JOSE LUIS**, todos de apellidos **LARA AYÓN**, como sus Únicos y Universales Herederos de sus bienes y en su cláusula tercera a **JESUS ALBERTO LARA AYON** como Albacea de su sucesión, habiendo estos aceptado la herencia instituida en su favor y este ultimo el cargo de Albacea de dicha Sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el Inventario y encargar el Avalúo de los bienes de la herencia. Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo que estipula el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad de Chihuahua, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que quienes se consideren con derecho a heredar, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en calle Presa del Bosque número 4,408 del fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. -----
Chihuahua, Chih., a 23 de agosto del 2013.-----

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

JESUS LARA IRACHETA

3580-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA:

En el Expediente número 176/13 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MA. CARMEN RODRIGUEZ BONILLA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido el día dos de los corrientes, un escrito del C. JUAN MANUEL MIRANDA RODRIGUEZ, con la personalidad reconocida en autos, y en cuanto a lo que solicita, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar por medio de edictos que se publiquen en los estrados del Juzgado, y en los tribunales del lugar de origen de la autora de la sucesión, su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho, toda vez que ésta la solicitan parientes colaterales, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, debiéndose publicar dichos edictos además por dos veces de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado. Se previene al ocurrente para que manifieste el lugar de nacimiento de la autora de la sucesión para los efectos señalados en el presente acuerdo. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

NOMBRE: MA. CARMEN RODRIGUEZ BONILLA.
NOMBRE DE SUS PADRES: CARLOS RODRIGUEZ Y MA. CRMEN BONILLA.
FECHA DE FALLECIMIENTO: 3 de Enero de 2013.
EDAD AL FALLECER: 70 AÑOS.
ESTADO CIVIL: soltera
LUGAR DE NACIMIENTO: Silao, Guanajuato.
PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA: MA. SOLEDAD RODRIGUEZ BONILLA y JUAN MANUEL MIRANDA.
GRADO DE PARENTESCO: HERMANA y SOBRINO.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndoles saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
Ciudad Juárez, Chih. 15 de AGOSTO de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO 13

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MA. CARMEN RODRIGUEZ BONILLA 3583-72-74
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C.SONIA LOREYNN OLIVAS JAMES, con domicilio en C. Paseo del Bosque 2701 Fracc. Cicomoros, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Lago Sayula, Fracc Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 2,642.79 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	50.02 M	SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES
AL SUR	50.00 M	CALLE LAGO SAYULA
AL ESTE	54.00 M	TERRENOS LAGO JACALES
AL OESTE	52.00 M	TERRENOS LAGO JACALES

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1054 fojas 1015 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.
SONIA LOREYNN OLIVAS JAMES 3582-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 885/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTHA JAIME PORTILLO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. YAJAIRA YAZMÍN GAYTÁN ESPINOZA, recibido el día doce de agosto del año dos mil trece, Como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo la PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1100 LOTE 1 MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CONDOMINIO PRIVADA DUQUESA, UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 29, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS CON ANDADOR 1 E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 33 FOLIO 34 LIBRO 3892 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces, de siete en siete días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos correspondientes.

N O T I F I Q U E S E. - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE AGOSTO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

MARTHA JAIME PORTILLO 3585-72-74
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor RAMIRO MATHIEU RUIZ, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 4,492 cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, otorgada en esta ciudad, el día veintidós de enero de dos mil trece, a solicitud del señor LUIS CARLOS MATHIEU TERRAZAS, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMIRO MATHIEU RUIZ, exhibiendo un acta con fecha de defunción quince de enero de dos mil diez. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a dos de septiembre de dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

RAMIRO MATHIEU RUIZ 3576-72-74

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 324/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS C.C. LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA C. CLAUDIA ELIZABETH VARGAS RUBI, obra UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Por presentado el C. LIC. DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ, con su escrito recibido el día seis de Agosto del año en curso, a las doce horas con cuarenta minutos, atento a lo que solicita, por los motivos que refiere, anunciase nuevamente en PRIMERA ALMONEDA el remate del bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la Finca Urbana, ubicada en Calle Paseo de la Candelaria número 52, Fraccionamiento Paseos de la Almanceña, Segunda etapa, de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, inscrita bajo el número 61, folio 63, del Libro 774 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,226.62 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$139,484.41 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

CLAUDIA ELIZABETH VARGAS RUBI

3584-72-74

-0-

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 3124 tres mil ciento veinticuatro, a Folios 186 ciento ochenta y seis, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor JUAN CARLOS CEDILLO LARA, como Apoderado de J. REFUGIO CEDILLO VALENZUELA, MARIA SOCORRO CEDILLO VALENZUELA y MARIA SANTOS CEDILLO VALENZUELA; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. CONCEPCION CEDILLO VALENZUELA quien también se hacía llamar MARIA CONCEPCION CEDILLO VALENZUELA, persona que falleciera con fecha 4 cuatro de Julio del 2005 dos mil cinco, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua. Así mismo con fecha 2 dos de Septiembre del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

MA. CONCEPCION CEDILLO VALENZUELA 3673-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 622/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SALVADOR ALBERTO ROBLES ARREDONDO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicado en Calle Paseo de las Flores No. 127, interior C, planta alta, Condominio Valle Verde 28, modulo 127 del Fraccionamiento Valle Verde de esta Ciudad, con superficie de 54.1200M2., y que obra inscrito bajo el numero 19 folio 21 del Libro 2653, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Agosto del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SALVADOR ALBERTO ROBLES ARREDONDO

3681-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE DANIEL ALEJANDRO SOTO GINER. PRESENTE.-

En el expediente número 937/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DANIELALEJANDRO SOTO GINER, existe un auto que a la letra dice:--

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el escrito y anexos de las C.C. ELSA y MARTINA de apellidos SOTO GINER, recibidos a las diez horas con quince minutos del día veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual comparecen a promover Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor DANIELSOTO GINER. De conformidad con lo establecido por los artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con citación del mismo, recíbese la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio las personas arriba mencionadas, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Se previene a las ocurrentes para que en el término de TRES DIAS señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo dentro de dicho términos las posteriores notificaciones inclusive las de carácter personal se les harán por medio de lista, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 y 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado** y autorizando para tales efectos al C. LUIS RAUL CHAVEZ VAZQUEZ así como en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los CC. Licenciados HECTOR JAIME TERRAZAS SALCIDO y HAZARIEEL ANDRADE IBARBOL, Profesionistas con números de cédulas profesionales 806781 y 7159274 las cuales obran debidamente registradas en el Sistema Computarizado del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

DANIEL ALEJANDRO SOTO GINER

3587-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 356/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ENRIQUE ESPINO AGUIRRE Y MARGARITA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguense a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día doce de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO y, como lo solicita, se ordena de nueva cuenta sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble objeto del presente juicio, ubicado en calle JARDIN DE LAS AZUCENAS número 4859 del fraccionamiento JARDINES UNIVERSIDAD II ETAPA, registrado bajo el número 94, folio 106, del libro 3666 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$326,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que corresponde al término medio aritmético de los dos avalúos rendidos por los peritos de las partes, de conformidad con el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles, y como

postura legal, la cantidad de **\$217,666.66 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-NOTIFÍQUESE:-----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Interina LICENCIADA SILVIA MARIA MORENO DURÁN con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA SILVIA MARIA MORENO DURÁN

LUIS ENRIQUE ESPINO AGUIRRE

3588-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotal, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que el C. CRUZ RAMIREZ RAMIREZ ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle ZARAGOZA sector 001 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 906.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANCIA	DISTANCIAS
1 al 2	Callesón del indio	35.00 metros
2 al 3	Calle Zaragoza	24.00 metros
3 al 4	Juan Herrera	39.00 metros
4 al 1	Silvestre Salgado	25.60 metros

La solicitud quedo debidamente registrada con numero 820 foja 155 del libro de terrenos municipales no. 4 a las 09.00 hrs. del día 3 de abril de 2013. El presente edicto deberá publicarse, dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H. Ayuntamiento

Coyame del sotal Chihuahua Abril de 2013
CRUZ RAMIREZ RAMIREZ

3594-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotal, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que el C. MANUEL ALBERTO SOLIS PADRON ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle ARTICULO 27 sector 002 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 360.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANCIA	DISTANCIAS
1 al 2	Calle Artículo 27	22.00 metros
2 al 3	Callesón de servicio	18.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	20.00 metros
4 al 1	Nelsy Lares	18.00 metros

La solicitud quedo debidamente registrada con numero 822 foja 157 del libro de terrenos municipales no. 4 a las 15.00 hrs. del día 16 de abril de 2013. El presente edicto deberá publicarse, dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H. Ayuntamiento

Coyame del sotal Chihuahua Abril de 2013
MANUEL ALBERTO SOLIS PADRON

3592-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1069/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO EN SU carácter de apoderado legal del INFONAVIT en contra de PEDRO HÉCTOR NUÑEZ CORONA en su carácter de acreditado y SILVIA OYUKI REYES TARANGO en su carácter de garante hipotecario, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
-- - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día quince de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO y, como lo solicita, se señalan las VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE PUERTA LABRADA, NÚMERO DIECISIETE MIL CIENTO DIECISÉIS, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES III, EN ESTA CIUDAD, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 76, A FOLIO 79, DEL LIBRO 4342, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$293,460.27 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$195,640.18 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula a la parte demandada, dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:

--- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos Interina LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
--- - Visto el proveído que antecede del cual se advierte que por error se omitió asentar la hora en la cual tendría verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, es por lo que, a fin de no causar ningún perjuicio a las partes, se aclara el auto de fecha veinte de agosto del año dos mil trece, a fin de señalar las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en los términos y condiciones señalados en el auto que antecede, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, dada su rebeldía de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:

--- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos Interina LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2013.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,

LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN

PEDRO HECTOR NUÑEZ CORONA

3589-72-74

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,907 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE), VOLUMEN 778 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, Y FIRMADA CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIÓ EL SEÑOR REYNALDO OSCAR PÉREZ MOLINA A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOLEDAD CAMPOS ALVARADO, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,001 (QUINCE MIL UNO), VOLUMEN 328 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO

DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN
SOLEDAD CAMPOS ALVARADO

3590-72-74

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 16 de agosto del año 2013, ante mí, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores FRANCISCO MARCELO PINONCELY PROAL, MARÍA DEL CARMEN PINONCELY PROAL, MARCOS PINONCELY PROAL, MARCELO PINONCELY PROAL Y TERESA PINONCELY PROAL, todos por sus propios derechos y esta última además en su carácter de Apoderada del señor ROBERTO FRANCISCO PINONCELY PROAL, en su carácter de Herederos de la Sucesión a bienes de la señora MARCELA AMADA PROAL SUZAN, quien falleció en esta ciudad el día diecinueve de abril del dos mil doce; con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado textualmente: "... que son los únicos interesados en esta Sucesión por haber sido instituidos como herederos de la totalidad de los bienes de la herencia", "... que aceptan la herencia correspondiente a la Sucesión a bienes de la señora MARCELA AMADA PROAL SUZAN".- Que el señor FRANCISCO MARCELO PINONCELY PROAL manifestó que: "... acepta el cargo de Albacea de la Sucesión a bienes de su Madre la señora MARCELA AMADA PROAL SUZAN y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión"; lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 19 de Agosto del 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

MARCELA AMADA PROAL SUZAN

3604-72-74

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 20 de agosto del año 2013, ante mí, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció la señora MARÍA DE LA LUZ MARSHALL RODRÍGUEZ, en su carácter de Heredera de la Sucesión a bienes del señor AARÓN ÁNGEL PIÑA MORA, quien falleció el día diecinueve de abril del dos mil nueve; con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado textualmente: "... que es la única interesada en esta Sucesión por haber sido instituida como heredera de la totalidad de los bienes de la herencia y que reconoce la validez del Testamento", "... que acepta la herencia correspondiente a la Sucesión a bienes de su esposo el señor AARÓN ÁNGEL PIÑA MORA".- Que la señora MARÍA DE LA LUZ MARSHALL RODRÍGUEZ manifestó que acepta el cargo de Albacea de la Sucesión y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión; lo que se hace saber para quienes se consideren con derecho lo hagan valer, debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 21 de agosto del 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

AARON ANGEL PIÑA MORA

3605-72-74

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 11,281 once mil doscientos ochenta y uno del volumen 253 doscientos cincuenta y tres asentada en el libro de protocolo cerrado de esta notaría a mi cargo, con fecha de 29 veintinueve de agosto del año 2013 dos mil trece, comparecieron ante mí los señores Sergio Damián Domínguez Arenales y Moisés Abraham Cobos Arenales por sus propios derechos con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre María Lidia Arenales González, conforme a lo establecido en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua en vigor, exhibiendo para tales efectos las actas de defunción, nacimiento y el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión con fecha de 2 dos de junio de 2003 dos mil tres, ante la fe del Licenciado Felipe Colomo Castro, Notario Público Número Veintiocho para este Distrito Morelos en el cual se instituyó como únicos y universales herederos a los comparecientes, y designando como albacea a Moisés Abraham Cobos Arenales a quien le fueron cedidos los derechos hereditarios en este acto por su hermano el señor Sergio Damián Domínguez Arenales. Asimismo, se hace constar que se reconoció la validez del Testamento, así como cada una de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo antes mencionado protestando su fiel y leal desempeño.

Por lo que se da a conocer el trámite de referencia en el cumplimiento del artículo 632 seiscientos treinta y dos, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, así como en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, en el entendido que deberá acudir quien se considere con algún derecho en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 1410 de la colonia Centro que ocupa la notaría a mi cargo a más tardar el tercer día de la última publicación.

Chihuahua, Chih.; a 29 de agosto del 2013.

Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda

MARIA LIDIA ARENALES GONZALEZ

3608-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento público que el **C. ARTURO ROMERO GONZALEZ** ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle **20 de noviembre sector 003** dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de **600.00 m2** con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANCIA	DISTANCIAS
1 al 2	Callejón de servicio	30.00 metros
2 al 3	Calle 20 de noviembre	20.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	30.00 metros
4 al 1	Calle Colon	20.00 metros

La solicitud quedo debidamente registrada con numero 821 foja 156 del libro de terrenos municipales no. 4 a las 15.00 hrs. del día 3 de abril de 2013. El presente edicto deberá publicarse, dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H. Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

ARTURO ROMERO GONZALEZ

3593-72-74

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 29 de julio de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,114 del Libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor ALEJANDRO ANTONIO ALMADA TOSCANO en su carácter de apoderado del señor HUGO OSWALDO ALARCON ROMERO, con objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de sus padres los señores **MARÍA TOMASA ROMERO ESCORZA Y MELITON ALARCON GAMEZ**, personas que fallecieron el día dieciocho de marzo de dos mil once y veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho respectivamente en esta Ciudad de Chihuahua; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que su representado es la única persona que directamente le sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Agosto 28 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MARIA TOMASA ROMERO ESCORZA

3586-72-74

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **37,885 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, DEL VOLUMEN **777 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, FIRMADA CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, COMPARECIÓ EL SEÑOR **MARCELINO CORREA RODRIGUEZ**, A INICIAR LA **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MANUELA RODRIGUEZ VITAL**, QUIEN RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,210 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIEZ), VOLUMEN 350 (TRESIENTOS CINCUENTA) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, EN ESE ENTONCES ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN POR LICENCIA, ACEPTANDO LA HERENCIA COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y AL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARA DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MANUELA RODRIGUEZ VITAL

3591-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 812/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ELVA AZQUEZ VALENZUELA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cuarenta y seis minutos del día primero de octubre del año dos mil doce, por el Licenciado AGUSTIN CERON GUEDEA, y como lo solicita, se le tiene en tiempo promoviendo recurso de revocación en contra del auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, mismo que se admite y resuelve de plano sin necesidad de dar vista a las partes, virtud a que los agravios en que lo sustenta, se estima fundados, por lo que se revoca dicho proveído en su parte conducente, para quedar en los siguientes términos:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, por el Licenciado AGUSTIN CERON GUEDEA, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de distintas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ELVA VAZQUEZ VALENZUELA, la radicación del expediente 812/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado AGUSTIN CERON GUEDEA, en su carácter de apoderado general de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, las prestaciones que relacionó en su escrito de demanda y que son las siguientes: "a).- La prelación del crédito que mas adelante describiré; b).- La venta judicial del bien que se otorgó a mi representada como garantía del pago del crédito que mas adelante señalaré; c).- El pago de la cantidad de \$625,912.97 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 97/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto vencido al 30 de abril del 2009; d).- El pago de la cantidad de \$39,544.54 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios al día 30 de abril del 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; e).- El pago de la cantidad de \$891.96 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 96/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios al día 30 de abril de 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; f).- El pago de la cantidad de \$3,779.70 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas al día 30 de abril del 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; g).- El pago de la cantidad de \$129.65 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios de primas de seguro vencido y que al día 30 de abril del 2009 se han calculado, mas los que se sigan causando hasta la total solución de adeudo; h).- El pago de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de COMISIONES, mas el pago de la cantidad de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA de tales comisiones, calculados al día 30 de abril del 2009, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; i).- El pago de gastos y costas que se generen como motivo de la tramitación de este asunto..."; y para lo cual se les concede un término de CINCO días, más VEINTE, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo

anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Gírese atento exhorto con los insertos necesarios del caso al Juez Civil en Turno de Parral, Chihuahua, a efecto de que se sirva dar la publicidad correspondiente a los edictos que se ordenan en este proveído.-----

NOTIFICUOSE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 60. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

ELVA VAZQUEZ VALENZUELA

3609-72-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL

--- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 54/09 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR el INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE HOMAR VENEGAS SAUZEDA Y LIDIA IVETH CORNEJO CHAVIRA SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el C. JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el día dieciséis de agosto del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: EL UBICADO EN LA CALLE PRADERAS DEL LAUREL NUMERO 9721 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LOS ALAMOS PRIMERA ETAPA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 36 FOLIO, 36 LIBRO 3411 DE LA SECCION PRIMERA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

HOMAR VENEGAS SAUZEDA

3610-72-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 783/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUELA IVONNE LOPEZ SAUCEDO Y JUAN CARLOS MEZA PEÑA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en Condominio, ubicada en Calle Loma Azul No. 7065 Departamento 713, nivel 1, Edificio 7, del Condominio Vertical Las Arenas de esta Ciudad, con superficie de 59.3325M2., y que obra inscrito bajo el numero 61 folio 70 del Libro 2981 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$166,333.33 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Agosto del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MANUELA IVONNE LOPEZ SAUCEDO 3614-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento público que la C. ROSA EMMA NAVARRETE MORALES ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle DEL PILAR sector 002 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 368.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANCIA	DISTANCIAS
1 al 2	Calle del Pilar	12.20 metros
2 al 3	Calle Emiliano Zapata	30.00 metros
3 al 4	Calle Gómez Farías	12.20 metros
4 al 1	Alberto Franco M.	30.00 metros

La solicitud queda debidamente registrada con numero 823 foja 158 del libro de terrenos municipales no. 4 a las 10.00 hrs. del día 22 de abril de 2013. El presente edicto deberá publicarse, dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H. Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

ROSA EMMA NAVARRETE MORALES

3595-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIONAL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 621/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL Y INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TERESA GABALDON LEYVA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - A sus autos el escrito de la C. Licenciada KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE, recibido el día veintidós de agosto del presente año; En atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un lote de terreno y finca en el construido, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 868, a folio 146, del libro 294 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en el tablero de avisos de este H. Tribunal, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base la cantidad de \$208,478.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$138,985.33 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, lo anterior de conformidad con los artículos 728, 729 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.DOS FIRMAS ILEGIBLES -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

TERESA GABALDON LEYVA

3611-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1181/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SANDRA PATRICIA CHAGOYA RODRIGUEZ Y GUSTAVO GARCIA LARA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCÍA, en este Tribunal el día veintiuno de agosto del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala nuevamente como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$338,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. - - -

- - - Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE QUINTA SAN MIGUEL NUMERO 1966, LOTE 32, MANAZANA K, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL VALLE IV ETAPA, SECCIÓN B, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 130.1760 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 103 FOLIO 105 DEL LIBRO 3917 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.** - - -

- - - N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

clave: 1119:LIC. HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

SANDRA PATRICIA CHGOYA RODRIGUEZ

3619-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 327/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE IGNACIO ORTIZ MARTINEZ Y SILVIA LORENA HERNANDEZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
 --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el **LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA**, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer a las diez horas con cincuenta y seis minutos, visto lo solicitado, **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO**; en tal virtud se señalan, de nueva cuenta, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$264,000.00 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Felix Candela número 2051 del fraccionamiento Horizonte del Sur Etapa X de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 120 (ciento veinte), a folio 120 (ciento veinte), del libro 2795 (dos mil setecientos noventa y cinco), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -
 --- Por último y como lo solicita se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones a los LICENCIADOS CYNTHIA YADIRA MONCADA DIAZ, JESUS MANUEL RIVAS RIOS, EMILIO PEREZ PALACIOS, AMADO JIMÉNEZ LOPEZ, JUAN DANIEL ESTRADA DE LA O, así como a los pasantes de derecho ELIZABETH SANTOS MENDOZA, MARIA JULIETA ORTIZ DE LA O, LIBNI ELIANAI IBARRA DE LEON y GABRIEL ADRIAN ESPARZA SILVA; en cuanto a las demás autorizaciones que alude en su escrito de cuenta dígaselo que ya obran en autos, lo anterior de conformidad con el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR**, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE. (RÚBRICAS)**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2013

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

IGNACIO ORTIZ MARTINEZ

3620-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1248/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE PATRICIA RAMIREZ HERNÁNDEZ Y JOSE GUADALUPE CHAIREZ GARCÍA, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el licenciado JESUS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el veinte de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de **\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la cantidad de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. **NOTIFIQUESE E.** Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE. RUBRICAS"**

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana sobre él construida con superficie total de 120.05 metros cuadrados, lote 23, manzana 24 EV ubicado en Calle Oasis de Camerún # 1319 Interior 23 del Fraccionamiento Praderas de los Oasis Etapas IV y V, que se encuentra registrado bajo la inscripción número 36 folio 44 libro 3763 de la sección Primera del Registro Público de la propiedad y del Comercio de este Distrito Bravos.

Lo que se hace de del conocimiento del publico en general, convocando así a postores.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

PATRICIA RAMIREZ HERNANDEZ

3613-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1258/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ALBERTO JAIME Y SARA SALCIDO PEREZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE."

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.--- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- NOTIFIQUESE:---
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE."** (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Rivera de las Ranas No. 3085-18, Lote 18 Manzana 85, del Fraccionamiento Riberas del Bravo IX-D, Etapa II, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 23 folio 23 del Libro 4363 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: **\$135,333.34 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.---

Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ABELLANO RODRIGUEZ.

JORGE ALBERTO JAIME

3612-72-74

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 437/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o MANUEL DEGOLLADO SÁNCHEZ y/o JESUS TORRES GARCÍA y/o DIANA BEATRIZ BOGGIO SOSA apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ GALLEGOS FIERRO y LORENA CONTRERAS, entre otras constancias obra el siguiente: - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - Por recibido el veinte de agosto del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado se retoma el escrito presentado el diez de octubre de dos mil doce, y con el certificado de existencia de gravamen visible a fojas 124 procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Golfo de Venecia número 9222, identificado como lote 10, manzana III del Fraccionamiento Ciudad Moderna III etapa de esta ciudad, con superficie total de 100.00 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 766, a folio 48, del libro 2306 de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$256,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$170,666.66 PESOS (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 21 DE AGOSTO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL.

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE GALLEGOS FIERRO

3615-72-74

-0-

"EDICTO DE REMATE"

AL PÚBLICO EN GENERAL
CONVOCÁNDOSE POSTORES
PARA EL REMATE .-
P R E S E N T E .-

En el expediente número 579/07, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO HOMERO MUÑOZ RENTERIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IRENE MORALES LAGUNES Y WILIAN FAYAT JIMENEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, recibido en este Juzgado el día veintinueve de agosto de dos mil trece, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Oasis de Malaga 9431, Lote 20, Manzana 4 del Fraccionamiento Praderas de los Oasis II en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 129.9990

metros cuadrados, inscrito bajo el número 69, folio 94 del Libro 4016 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 6.1170 metros, linda con calle Oasis de Malaga; del 2 al 3, 16.4670 metros, linda con Lote 19; del 3 al 4, 12.1490 metros, linda con Calle Oasis de Nápoles y del 4 al 1 15.1800 metros, con Lote 21.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan **LAS: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado. N O T I F I Q U E S E: - Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- R u b r i c a s -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 27 DE AGOSTO DEL 2013.
LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

IRENE MORALES LAGUNES

3621-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1127/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. CUAUHEMOC GARCIA MATA Y MARTHA HERRERA OCHOA DE GARCIA, existe un auto que a la letra dice, -----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se le tiene dándose por notificado del estado que guarda el presente juicio, por haberse dejado de actuar por un término MAYOR AL DE DOS MESES, así mismo se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Gabino Zarate número 1710, Lote 19 de la manzana 1, E-7 del Fraccionamiento Praderas de los Oasis, VII etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 94 a folio 94 del Libro 3980 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 84°20'00" mide 7.00 metros y colinda con Calle Gabino Zarate; Al 2-3 SW 5°39'54" mide 17.15 metros y colinda con Lote 18; Al 3-4 SE 84°20'00" mide 7.00 metros y colinda con Lote 29; Al 4-5 NE 5°39'54" mide 17.15 metros y colinda con Lote 20.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como para imponerse de los autos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, para efectos conducentes.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

CUAUHEMOC GARCIA MATA

3616-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 515/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAN JUANA CARDIEL MARTINEZ Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE."

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, visto que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención que de le hizo por auto de fecha doce de Julio del año en curso, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito de la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

- - NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Hiedra No. 6926, lote 32 Manzana 33, Unidad Habitacional Juárez Nuevo de esta Ciudad, con superficie de 90.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 1294 folio 73 del Libro 1974 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 27 de Agosto del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SAN JUANA CARDIEL MARTINEZ

3617-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 703/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ARMANDO HERNÁNDEZ LEONCIO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- A sus autos el escrito recibido el dieciséis de agosto del año dos mil trece, presentado por el LIC. CÉSAR AUGUSTO DÍAZ URQUIZA, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen a que se refiere el artículo 725 del Código de Procedimientos Civiles, y ya que de éste se desprende que no existen acreedores diversos a la parte actora, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo la PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ARCOS DE BENEVENTO NÚMERO 17333 LOTE 9 MANZANA 18 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA XXII, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 103 FOLIO 106 LIBRO 3861 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces, de siete en siete días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que se desprende del avalúo rendido por el perito de la actora conforme a lo pactado por las partes en el convenio judicial que obra en autos y la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO

ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL

PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN

DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE
ARMANDO HERNANDEZ LEONCIO

3623-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1285/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA COMO APODERADO DE PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ELSA ELENA GARCÍA YAÑEZ Y JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O. --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicada en la Calle Privada de Santander número 921-5, Lote 5 de la Manzana 21 del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, Etapa II, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 30 a folio 30 del Libro 4349 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Privada de Santander; Al 2-3 NE 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 4; Al 3-4 NW 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Área equipamiento; Al 4-1 SW 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 6.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE AGOSTO DEL 2013.

C. Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,

LICENCIADA GABRIELA MORELIA FLORES RAMOS.

ELSA ELENA GARCIA YAÑEZ

3634-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 523/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE EDUARDO ACEVEDO PRIETO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado a las trece horas con cincuenta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil trece, por el Licenciado CESAR AGUSTO DIAZ URQUIZA, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo actualización del certificado de gravamen correspondiente al bien inmueble embargado en autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, toda vez que el único avalúo emitido en autos, no fue impugnado por las partes, dentro del término legal concedido, se declara que el mismo ha quedado firme, para los efectos legales conducentes, por lo que, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA, LOCALIZADA EN CALLE MINA LAS CRUCES NUMERO 1322, LOTE 12 MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, ETAPA I FASE G, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, con superficie de 121.8000 METROS CUADRADOS, y que obra inscrito bajo el número 22, a folios 22 del Libro 3294 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 54. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE AGOSTO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

- LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

EDUARDO ACEVEDO PRIETO 3622-72-74

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante la fe del suscrito Notario, se inició el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA GONZALEZ HERNANDEZ, el cual se asentó bajo el acta número 30,734** en el Libro de Actos Fuera de Protocolo Número 26 a cargo del suscrito Notario, compareciendo el hijo, quien justifico su parentesco y grado que lo unía con la autora de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., 4 de Septiembre de 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE. LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS. Rúbrica

JUANA GONZALEZ HERNANDEZ 3635-72-74

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 166/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de HENRY YOVANY CARRILLO VILLAFUERTE, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el día quince de agosto del año dos mil trece, por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con personalidad debidamente reconocida en autos, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y finca sobre él construida, identificado como lote 4 (CUATRO) de la manzana 2 (DOS) del Fraccionamiento San Pedro del Real de esta ciudad, al cual le corresponde el número 9370-4 de la Calle Escondida de San Pedro del Real Norte, con superficie de 161.61 m2 (ciento sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados), en esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 122, a folios 123, del libro 4931, De la Sección Primera del Registro Público De La Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1 207,500.00 Pesos (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$805,000.00 PESOS (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

HENRY YOVANY CARRILLO VILLAFUERTE

3633-72-74

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MARIO ALBERTO HERMOSILLO PORRAS, con domicilio en Bosque de Sayula #1828 Chihuahua, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Estación. en el Poblado de Santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 530.88 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	21.99 M	RIO SANTA ISABEL
AL SUR	34.14 M	C. RAMON FRESCAS
AL ESTE	23.00 M	CALLE SIN NOMBRE
AL OESTE	18.00 M	C. RIO SANTA ISABEL

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1050 fojas 1011 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARIO ALBERTO HERMOSILLO PORRAS

3637-72-74

-0-

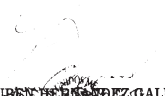
AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **3140** tres mil ciento cuarenta, a Folios **190** ciento noventa, del Volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **LILIANA OCHOA CONTRERAS, LUIS CARLOS OCHOA MORENO, y ELISA SOFIA OCHOA MORENO**, radicándose las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de quienes en vida llevarán el nombre de **CONCEPCION MORENO CABALLERO, FERNANDO OCHOA MORENO y ALEJANDRO BALDEMAR OCHOA MORENO**, quienes fallecieron: el 8 ocho de Febrero del 2012 dos mil doce en Delicias, Chihuahua; 24 veinticuatro de Noviembre del 2007 dos mil siete en Harris, Houston Texas; y 12 doce de Noviembre del 2012 dos mil doce, en Chihuahua, Chihuahua, respectivamente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE


 LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
 DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
 CONCEPCION MORENO CABALLERO 3624-72-74
 -0-

EDICTO

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO HEREDAR
 A BIENES DE SAMUEL ROBLES ALVIDREZ,
 P R E S E N T E.**

Por Medio del presente se les notifica que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el Número **517/13**, deducido del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL ROBLES ALVIDREZ**, promovido por **JORGE LUIS, BLANCA PATRICIA** de apellidos **ROBLES ALVIDREZ**, así como **PATRICIA DAYANA, HUMBERTO y WENDY** de apellidos **ROBLES GARCIA**, habiendo fallecido el autor de la sucesión el día veintiuno de abril de dos mil diez en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, siendo los promoventes de la sucesión en cuestión parientes colaterales dentro del cuarto grado del autor de la misma, ya que resultan ser sobrinos del mismo, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para demostrarlo debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autora de la sucesión en cuestión.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación.

ATENTAMENTE
CUIDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


 LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVINA.
 SAMUEL ROBLES ALVIDREZ 3632-72-74
 -0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAUDEL MARTINEZ MENDOZA**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número **8570** ocho mil quinientos setenta, a folios **208** doscientos ocho del Volumen **6** seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud del señor **JESUS EDUARDO MARTINEZ BARRON**, la señorita **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON** y la señora **HILDA BARRON**, esta última por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores **MARIA EUGENIA MARTINEZ BARRON y HECTOR RAUDEL MARTINEZ BARRON**, hijos y esposa del señor **RAUDEL MARTINEZ MENDOZA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día cuatro de octubre del año dos mil dos, en el acta las solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y la de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y son los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 30 de Agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

RAUDEL MARTINEZ MENDOZA 3636-72-74
 -0-

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi compareció la señora **CONSUELO ANDAZOLA MORALES**, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BUENAVENTURA ANDAZOLA ANDAZOLA**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor **BUENAVENTURA ANDAZOLA ANDAZOLA**, falleció en esta ciudad el día veintitrés de julio del año dos mil trece.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldito de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


 LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
 BUENAVENTURA ANDAZOLA ANDAZOLA 3675-74-76
 -0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 77/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN LEOS MORALES Y ROSA MARIA MEDINA OLVERA DIAZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, visto que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención que de le hizo por auto de fecha doce de Junio del año en curso, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito de la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la cláusula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -----

----- N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Otto Campbell No. 2420, lote 25 Manzana 18, Fraccionamiento Horizonte del Sur XIV Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.4300M2., y que obra inscrito bajo el numero 88 folio 88 del Libro 2945 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 27 de Agosto del año 2013
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
 C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JUAN LEOS MORALES

-0-

3618-72-74

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a cuatro de septiembre de dos mil trece.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución número 32/2013 y clave catastral Número 16-47-21 instaurado por el Programa Integral de Notificación y Cobranza de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración, en contra de CA Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Representante legal, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral anteriormente referida, esta autoridad ha tenido el bien emitir los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: treinta de septiembre de dos mil trece.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, ubicada en el Círculo del Reloj Público Oriente #1. Salón de cabildo

Hora del Remate: A partir de las 14:00 hrs.

Ubicación del Bien Inmueble: Ave. de la Luz Sur Numero 511

Base del Remate: \$230,000.00 Moneda Nacional

Postura Legal: \$153,333.00 Moneda Nacional

La convocatoria de remate correspondiente deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publicarse por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

 C.P. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
 DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS

3649-72-74

-0-

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a cuatro de septiembre de dos mil trece.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución número 32/2013 y clave catastral Número 16-48-05 instaurado por el Programa Integral de Notificación y Cobranza de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración, en contra de CA Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Representante legal, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral anteriormente referida, esta autoridad ha tenido el bien emitir los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: Treinta de septiembre de dos mil trece.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, ubicada en el Círculo del Reloj Público Oriente #1. Salón de cabildo

Hora del Remate: A partir de las 14:00 hrs.

Ubicación del Bien Inmueble: Calle Optimismo Sur Núm. 1306

Base del Remate: \$375,000.00 Moneda Nacional

Postura Legal: \$250,000.00 Moneda Nacional

La convocatoria de remate correspondiente deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publicarse por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE

 C.P. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
 DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS

3650-72-74

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 08 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Col. Hospital del fundo legal de esta población, con una superficie de 399.78 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 23.00 Mts. y linda con tránsito público
Al Sur mide 22.98 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Este mide 16.60 Mts. y linda con Calle Hospital
Al Oeste mide 18.20 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 910 fojas 83 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 12:42 horas del día 28 de noviembre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS 3536-72-74
-0-
San Francisco del Oro, Chih., a 08 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. CARLOS RAMON CARREON ONTIVEROS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Col. Zacatecas del fundo legal de esta población, con una superficie de 154.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 18.40 Mts. y linda con calle sin nombre
Al Sur mide 18.40 Mts. y linda con Cancha Zacatecas
Al Este mide 09.15 Mts. y linda con Tránsito Público
Al Oeste mide 09.20 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 964 fojas 88 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 14:34 horas del día 08 de noviembre de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

CARLOS RAMON CARREON ONTIVEROS 3538-72-74
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 16 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. JESUS MANUEL VILLALOBOS MURILLO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 20 de Noviembre, del fundo legal de esta población, con una superficie de 391.99 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 17.80 Mts. y linda con Carlos Olivas
Al Sur mide 24.00 Mts. y linda con Terreno Municipal y Calle Proyecto
Al Este mide 14.00 Mts. y linda con Calle en Proyecto
Al Oeste mide 25.30 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 959 fojas 88 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 02:11 horas del día 25 de julio de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

JESUS MANUEL VILLALOBOS MURILLO 3537-72-74
-0-
San Francisco del Oro, Chih., a 14 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. ESPERANZA MELENDEZ GARCIA y VICENTE MELENDEZ GARCIA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Col. Magisterial del fundo legal de esta población, con una superficie de 527.87 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 14.00 Mts. y linda con Manuel Salcido
Al Sur mide 13.50 Mts. y linda con Ramón Soto
Al Este mide 38.60 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Oeste mide 37.90 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 937 fojas 86 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 10:00 horas del día 07 de febrero de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

ESPERANZA MELENDEZ GARCIA y VICENTE MELENDEZ GARCIA 3541-72-74
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 15 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. Jael Beatriz Talamantes Caraveo, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en calle María Elena Perea de Col. Magisterial del fundo legal de esta población, con una superficie de 258.27 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 22.00 Mts. y linda con tránsito público
Al Sur mide 20.50 Mts. y linda con José Talamantes
Al Este mide 10.90 Mts. y linda con Profa. María Elena Perea
Al Oeste mide 13.50 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 965 fojas 88 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 1:08 horas del día 15 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

Jael Beatriz Talamantes Caraveo 3542-72-74
-0-
San Francisco del Oro, Chih., a 23 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. Ricardo Angel Casillas Ruiz, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Amp. Col. Magisterial del fundo legal de esta población, con una superficie de 275.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 11.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Sur mide 11.00 Mts. y linda con Rodolfo Casillas Ruiz
Al Este mide 25.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Oeste mide 25.00 Mts. y linda con Andador

La solicitud quedó registrada con el número 966 fojas 88 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:36 horas del día 15 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

Ricardo Angel Casillas Ruiz 3544-72-74
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 16 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. Ruperta Florentina Herrera Cano, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Calle Miguel Hidalgo, del fundo legal de esta población, con una superficie de 185.10 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 10.40 Mts. y linda con Tránsito Público
Al Sur mide 12.65 Mts. y linda con Tránsito Público
Al Este mide 14.95 Mts. y linda con Tránsito Público
Al Oeste mide 14.15 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 962 fojas 88 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:32 horas del día 08 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

Ruperta Florentina Herrera Cano 3543-72-74
-0-
San Francisco del Oro, Chih., a 11 de marzo de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. Consuelo Montañez Arroyo, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 5 de Mayo del fundo legal de esta población, con una superficie de 333.10 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 23.40 Mts. y linda con Tránsito Público
Al Sur mide 20.25 Mts. y linda con Raúl Rodarte Luján
Al Este mide 14.50 Mts. y linda con Tránsito Público
Al Oeste mide 16.35 Mts. y linda con Ascensión Chavira

La solicitud quedó registrada con el número 952 fojas 87 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:00 horas del día 04 de marzo de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

Consuelo Montañez Arroyo 3625-72-74
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 28 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. JAIME HERRERA SAENZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 15 de Mayo del fundo legal de esta población, con una superficie de 161.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 07.00 Mts. y linda con Carr. a Estadios
Al Sur mide 07.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Este mide 23.00 Mts. y linda con Juan Corral
Al Oeste mide 23.00 Mts. y linda con Aurelio García

La solicitud quedó registrada con el número 973 fojas 89 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 11:50 horas del día 28 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

JAIME HERRERA SAENZ 3626-72-74
-0-
San Francisco del Oro, Chih., a 09 de marzo de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. ANETH GABRIELA PORTILLO CARBAJAL, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio Inde del fundo legal de esta población, con una superficie de 285.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 14.20 Mts. y linda con Alba Navarrete Solis
Al Sur mide 18.00 Mts. y linda con Angel Atilano
Al Este mide 17.60 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Oeste mide 19.00 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 948 fojas 87 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 11:43 horas del día 26 de febrero de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

ANETH GABRIELA PORTILLO CARBAJAL 3628-72-74
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 28 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. EULALIO GARCIA GRANADOS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 15 de Mayo, del fundo legal de esta población, con una superficie de 131.25 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 06.25 Mts. y linda con Carr. a Estadios
Al Sur mide 06.25 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Este mide 21.00 Mts. y linda con Aurelio García
Al Oeste mide 21.00 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 974 fojas 89 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 13:00 horas del día 28 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

EULALIO GARCIA GRANADOS 3627-72-74
-0-
San Francisco del Oro, Chih., a 27 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. SANDRA ESMERALDA SEGOVIA RAMIREZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 5 de Mayo del fundo legal de esta población, con una superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 15.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Sur mide 15.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Este mide 15.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Oeste mide 15.00 Mts. y linda con Calle sin nombre

La solicitud quedó registrada con el número 969 fojas 89 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 09:19 horas del día 26 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

SANDRA ESMERALDA SEGOVIA RAMIREZ 3629-72-74
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 28 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. JESUS MANUEL OCON MORENO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 15 de Mayo del fundo legal de esta población, con una superficie de 86.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 10.50 Mts. y linda con calle sin nombre
Al Sur mide 09.70 Mts. y linda con Oscar Franco García
Al Este mide 07.95 Mts. y linda con Francisco Mota
Al Oeste mide 07.65 Mts. y linda con Cjón. de Tránsito Público

La solicitud quedó registrada con el número 973 fojas 89 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 11:50 horas del día 28 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

JESUS MANUEL OCON MORENO 3630-72-74
-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. JOSE LUIS VARELA ENCINAS** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Esmeralda, Cuadra No. 172-B con una superficie total de 316.70 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 28.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 24.78 m. Y Linda con Callejón
AL ESTE Mide 12.42 m. Y Linda con Calle Esmeralda
AL OESTE Mide 12.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER FERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE LUIS VARELA ENCINAS 3557-72-74
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 15 de agosto de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. CATALINO NICOLAS ONTIVEROS MUÑOZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Calle Miguel Hidalgo, del fundo legal de esta población, con una superficie de 126.95 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 13.04 Mts. y linda con Alverto Armendáriz y Joaquín Villalobos.
Al Sur mide 12.87 Mts. y linda con calle Miguel Hidalgo
Al Este mide 09.80 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Oeste mide 09.80 Mts. y linda con calle sin nombre

La solicitud quedó registrada con el número 963 fojas 88 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 13:44 horas del día 08 de agosto de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

CATALINO NICOLAS ONTIVEROS MUÑOZ 3631-72-74
-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. GABRIELA LEAL BERNAL** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, Cuadra No. 91-A con una superficie total de 108.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 14.00 m. Y Linda con Lote 8
AL SUR Mide 15.70 m. Y Linda con Arroyo
AL ESTE Mide 6.18 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 8.50 m. Y Linda con Calle sin nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER FERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
GABRIELA LEAL BERNAL 3558-72-74
-0-

Presidencia Municipal E D I C T O
Guerrero, Chih.

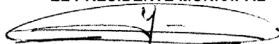
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **JESUS JOSÉ GUTIERREZ PÉREZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN PEDERNALES, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,862.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	60.00 METROS	SE 37 47 56	CALLE ALDAMA
2 - 3	92.00 METROS	SW 52 13 04	CALLE NOVENA
3 - 4	21.15 METROS	OESTE	RUSTICO
4 - 1	118.50 METROS	NE 28 50 47	CALLE ARROYO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1447, A FOJAS NÚMERO 138, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS



PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS JOSE GUTIERREZ PEREZ 3596-72-74

Presidencia Municipal E D I C T O
Guerrero, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **YESSICA GABRIELA RODRIGUEZ RÍOS**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 19 A EN CIUDAD GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 216.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	09.00 METROS	SE 85 54	CALLE 19 A
2 - 3	24.00 METROS	SW 04 06	GENOVEVA MINGURA ALMEIDA/ JAVIER DOMINGUEZ GRIJALVA
3 - 4	09.00 METROS	NW 85 54	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	24.00 METROS	NE 04 06	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RÍOS

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1445, A FOJAS NÚMERO 137, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS



PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YESSICA GABRIELA RODRIGUEZ RIOS 3598--72-74

-0-

Presidencia Municipal E D I C T O
Guerrero, Chih.

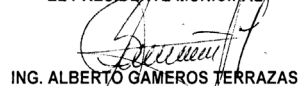
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **LARISA BELTRAN MARISCAL**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	10.00 METROS	NE 47 00	CALLE CHAPULTEPEC
2 - 3	40.00 METROS	SE 63 00	JULIAN ZAMORA SILVA
3 - 4	10.00 METROS	SW 47 00	CARRETERA GRAN VISIÓN
4 - 1	40.00 METROS	NW 63 00	ANGEL BELTRAN OLVEDA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1446, A FOJAS NÚMERO 137 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS



PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LARISA BELTRAN MARISCAL 3597--72-74

Presidencia Municipal E D I C T O
Guerrero, Chih.

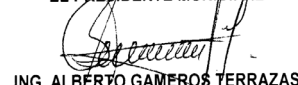
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **SAÚL ROSAS ROBLES**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 252.89 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	20.90 METROS	NW 27 00	LUIS ROSAS ORTEGÓN
2 - 3	12.10 METROS	NE 63 00	OSCAR ERIVES
3 - 4	20.90 METROS	SE 27 00	CARMEN MÁPULA LÓPEZ
4 - 1	12.10 METROS	SW 63 00	CALLE SANTUARIO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1443, A FOJAS NÚMERO 136, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS



PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SAUL ROSAS ROBLES

3600--72-74

-0-

Presidencia Municipal E D I C T O
Guerrero, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **MARIA SALAIS MEDRANO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **556.64** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

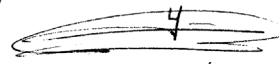
LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	21.40 METROS	NE 27 48	MARIA DOLORES MEDRANO ORDOÑEZ
2 - 3	24.88 METROS	SE 64 18	ELSA CRUZ
3 - 4	23.35 METROS	SW 27 46	SALVADOR MEDRANO DOMÍNGUEZ
4 - 1	24.90 METROS	NW 59 50	CALLE AL TERRERO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1442, A FOJAS NÚMERO 135 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 29 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS


PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA SALAIS MEDRANO 3601--72-74

-0-

Presidencia Municipal E D I C T O
Guerrero, Chih.

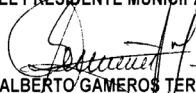
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **ANA CLAUDIA ALVAREZ GONZALEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **283.50** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

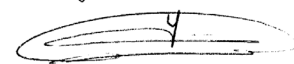
LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	10.30 METROS	NE 33 45 20	CALLE NO REELECCIÓN
2 - 3	29.60 METROS	SE 42 12 30	MARTÍN OJEDA MORALES
3 - 4	10.00 METROS	SW 47 47 30	CALLE CUITLÁHUAC
4 - 1	27.10 METROS	NW 42 12 30	ISIDRO LECHUGA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1444, A FOJAS NÚMERO 136 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 29 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS


PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANA CLAUDIA ALVAREZ GONZALEZ 3599--72-74

-0-

Presidencia Municipal E D I C T O
Guerrero, Chih.

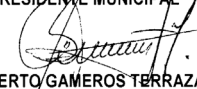
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **SANTIAGO RODRIGUEZ ENRIQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **640.71** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	19.90 METROS	SW 09 45	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	32.40 METROS	NW 80 15	SILVIA LORENA GARCÍA QUINTANA
3 - 4	19.65 METROS	NE 09 45	CALLE SIN NOMBRE
4 - 1	32.40 METROS	SE 80 41	RODOLFO RODRIGUEZ ENRIQUEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1441, A FOJAS NÚMERO 135, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 29 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS


PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SANTIAGO RODRIGUEZ ENRIQUEZ 3602--72-74

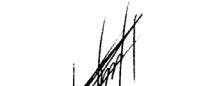
-0-

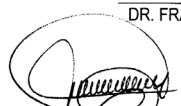
Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MONICA GABRIELA TORRES ENRIQUEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, Cuadra No. 88-A con una superficie total de 144.06 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	11.00 m.	Y Linda con Calle Sin Nombre
AL SUR	Mide	11.00 m.	Y Linda con Acceso Vehicular
AL ESTE	Mide	12.40 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	14.00 m.	Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MONICA GABRIELA TORRES ENRIQUEZ 3552--72-74

-0-

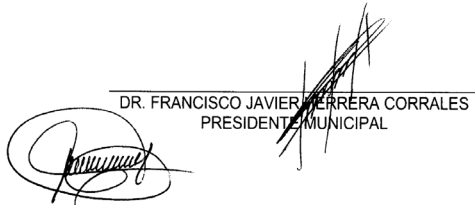
Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARIA TRINIDAD RAMOS CHAPARRO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco. I. Madero, Cuadra No. 25-C con una superficie total de 230.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 10.00 m. Y Linda con Acceso
AL SUR Mide 10.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 23.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 23.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA TRINIDAD RAMOS CHAPARRO 3553-72-74
-0-

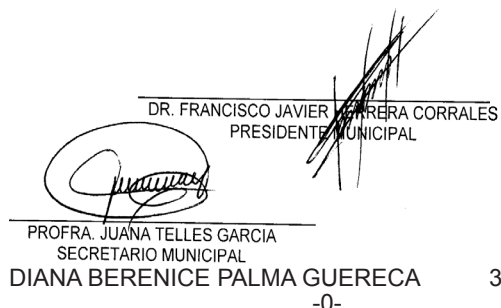
Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. DIANA BERENICE PALMA GUERECIA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Felipe Angeles, Cuadra No. 215 con una superficie total de 183.10 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
AL OESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIANA BERENICE PALMA GUERECIA 3555-72-74
-0-

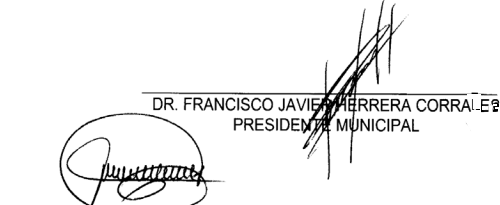
Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ALICIA SOTO CHAVEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en Terreno Municipal, Cuadra No. 172-B con una superficie total de 135.72 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 14.73 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 15.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
ALICIA SOTO CHAVEZ 3554-72-74
-0-

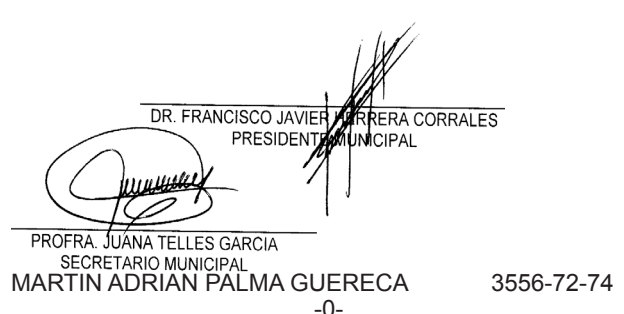
Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARTIN ADRIAN PALMA GUERECIA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Felipe angeles, Cuadra No. 215 con una superficie total de 183.10 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
AL OESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARTIN ADRIAN PALMA GUERECIA 3556-72-74
-0-



Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 710/2011 relativo al juicio DESAHUCIO promovido por LICENCIADO JOSE JUAN HUMBERTO N.L. CARMONA TOVAR, en su carácter de apoderado legal de la mora PROYECTO 21 S.A DE C.V, en contra de EDGAR RENÉ GARCÍA ARRIOLA, en su carácter de arrendatario, así como ELIAS GALLEGOS CASAS en su carácter de aval y obligado solidario. Se dictó un auto que a la letra dice: - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese el escrito del LICENCIADO RUBÉN ALBERTO CANO BALCORTA, recibido el quince de agosto del dos mil trece, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del diverso demandado EDGAR RENE GARCIA ARRIOLA, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de EDGAR RENE GARCIA ARRIOLA, la radicación del expediente 710/2011 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO JOSE JUAN HUMBERTO N.L. CARMONA TOVAR, apoderado legal de PROYECTO 21, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la vía Especial de Desahucio las siguientes prestaciones: -----

1.- La desocupación inmediata del inmueble arrendado que es el local comercial marcado con el número 4 y terreno sobre el cual está construido, ubicado en la manzana 3 correspondiente a la Plaza Comercial denominada Quintas del Río en esta ciudad, en virtud de que a la fecha, han transcurrido 6 meses sin que se cubran las rentas correspondientes. -----

2.- El pago de todas y cada una de las rentas que se han generado desde la fecha en que los demandados han incumplido con esta obligación contratada y que es precisamente a partir del 1 de enero del presente año 2011 y que son, de acuerdo con el contrato: - - - - - \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) Correspondientes al mes de enero de 2011.- - - - \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondientes a rentas generadas en los meses de febrero a junio de 2011 a razón de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno de los meses.- - - Estas cantidades, arrojan un total actual de \$31,900.00 (TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

3.- El pago de todas y cada una de las rentas que se sigan generando a partir del día 1 de julio de 2011, y hasta que se finiquite el presente asunto a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales más el I.V.A. tal como está convenido en la cláusula 4.1 del contrato de marras. -----

4.- El pago de los intereses moratorios que se han generado y los que se sigan generando por el pago inoportuno de las rentas, prestación que está pactada en el contrato que funda la acción. -----

5.- El pago de daños y perjuicios que resulten derivado de la ejecución forzosa del contrato de arrendamiento, de acuerdo con lo pactado en el mismo. -----

6.- El pago de la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que por concepto de pena convencional se tiene pactada en el contrato de

arrendamiento que fundamenta la presente acción, y que puede verse en la cláusula sexta de dicho contrato. -----

7.- El pago de los servicios públicos indispensables y que recibieron los demandados tales como luz y agua, los que deberán estar al corriente de pago en el momento de la ejecución del desahucio. -----

8.- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto judicial. -----

Requírasele para que justifiquen con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevengasele para que dentro del término de sesenta días desocupe el inmueble mencionado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúan. Así mismo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad de \$31,900.00 (TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas y no pagadas a partir del primero de enero del dos mil once, bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. -----

Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días más uno por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia de depuración procesal que para tal efecto se señale. Asimismo, se previene a la demandada para que al momento de dar contestación, señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las mismas le surtirán efectos por medio de las listas de este juzgado, hasta en tanto designe domicilio procesal, lo anterior de conformidad al artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en los artículos 115 inciso d), 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1009 :lmah

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE AGOSTO DEL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL

JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ HONG
EDGAR RENE GARCIA ARRIOLA

3687-74-76-78

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 602/12, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JESUS FEDERICO MARTINEZ ROCHA Y BLANCA PATRICIA LARA FRAGA, existe un auto que en su parte conducente dice.-----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado en este Juzgado el día nueve de agosto del año en curso a las diez horas con cincuenta y un minutos, el escrito mediante el cual compareció el C. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y visto lo solicitado, Y respecto a la segunda de sus peticiones, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Camino Valencia Sur número 1308-39, Lote 39, Manzana 32, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Etapa VII, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 47 a folio 50 del Libro 4690 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 140.557 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 47°03'02" mide 2.336 metros y colinda con Calle Camino Valencia Sur; Al 2-3 C-1, R=6.00 metros, ángulo= 33°33'26", L=3.514 metros, ST=1.809 metros, C=3.464 metros y colinda con Calle Camino Valencia Sur; Al 3-4 C-2, R=9.00 metros, ángulo= 9°47'09", L=1.537 metros, ST=0.770 metros, C=1.535 metros y colinda con Calle Camino Valencia Sur; Al 4-5 SE 42°56'58" mide 18.764 metros y colinda con Lote 38; Al 5-6 NE 47°03'02" mide 7.00 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 6-1 NW 42°56'58" mide 20.50 metros y colinda con Lote 40.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 629,333.33 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.-** Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.



JESUS FEDERICO MARTINEZ ROCHA

-0-

3682-74-76

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 744/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de PEDRO RAMON VILLALOBOS VILLALOBOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - - -

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día catorce del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$232,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Tizoc No. 5472, Departamento A, Unidad 10, planta baja, Condominio Coloso de esta Ciudad, con superficie de 95.5500M2., y que obra inscrito bajo el numero 503 folio 28 del Libro 2263 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Agosto del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ:
PEDRO RAMON VILLALOBOS VILLALOBOS

-0-

3680-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 442/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por presentado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757, así como apoderado del fiduciario HSBC MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día tres y en este Juzgado el día seis de mayo del año dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA, con domicilio en CALLE CERRADA DE BIELSA NÚMERO 10420-25 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN ETAPA II de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al publico, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngasele los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de

su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LIC. TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ y MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA, PABLO MEDINA MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ. En cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de la LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, dígamele que una vez que presente por escrito copia de su cédula se le acordará lo conducente.-- -----

-----NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veinte de agosto del año en curso, el escrito presentado por LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. --

-----NOTIFIQUESE -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CRISTINA PATRICIA BETANCOURT HEREDIA

3679-74-76-78

EDICTOS DE NOTIFICACION**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ.
PRESENTE.-**

En el expediente número **1230/2007**, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por la C. ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ, por sus propios derechos, a bienes de ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiuno de agosto del año dos mil trece, presentado por **ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ**, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **notifíquese por medio de edictos** la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de **ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ** radicada en el expediente 1230/07 del índice de este juzgado, y promovida por **ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ**, a fin de llamar a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de **TREINTA DÍAS**. Dichos edictos deberán de publicarse dos veces, de siete en siete días, en el tablero de avisos de este juzgado así como en un periódico de información, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARIA TERESA GARCIA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

-----I N S E R T O.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

--- Por presentada la C. ROSA MARIA GONZALEZ QUIROZ, con su escrito, y documentos que acompañan, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a las once horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene a la ocurrencia, por sus propios derechos, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ, quien falleció en esta ciudad el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que manifieste lo que a su representación social convenga. Gírese atento oficio al C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que informe si el autor de la herencia ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ, dejó disposición testamentaria alguna. Se señalan las **ONCE HORAS CON CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en los artículos 558, 559 y demás relativos del cuerpo legal antes citado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Nicolás Bravo, número 121, Colonia Centro, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. CAMILO FEDERICO ANCHONDO RASCON Y/O BENJAMIN MATA CONDE Y/O CINTHYA CABALLERO RENTERIA Y/O P.D. REBECA FRANCO CERVANTES Y/O ANGEL GARIBAY MUÑOZ.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE AGOSTO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALBERTO JOSE GONZALEZ QUIROZ

-0-

3670-74-76

**C. EMILIO GUILLEN ANGUIANO.
PRESENTE.-**

En el expediente número **1970/08**, relativo al Juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **GABRIELA ADRIANA GUILLEN MORENO**, en contra de **EMILIO GUILLEN ANGUIANO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

"V I S T O S los autos del Juicio Sumario, promovido por **GABRIELA ADRIANA GUILLEN MORENO**, en contra de **EMILIO GUILLEN ANGUIANO**,

Expediente **1970/2008**, y;-----

En concordancia con lo postulado, es de resolverse y se resuelve:-----

PRIMERO: Ha procedido la Vía Sumaria.-----

SEGUNDO: La actora probó parcialmente su acción, el demandado parcialmente sus excepciones; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena al demandado **EMILIO GUILLEN ANGUIANO**, al pago de las pensiones alimenticias a partir del año dos mil ocho a la fecha, ya que las relativas a los años de 1996 a 2007, se encuentran prescritas.-----

CUARTO.- Sin que proceda efectuar condena en costas, por no actualizarse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 145 del Código Adjetivo Civil.-----

QUINTO.- **Notifíquese la presente resolución a EMILIO GUILLEN ANGUIANO mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de esta Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de avisos de este Tribunal**, acorde con los artículos 499 y 504 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, ante su Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS

EMILIO GUILLEN ANGUIANO

-0-

3668-74-76

EDICTO DE NOTIFICACION

WILBERT NICOLAS MONTALVO y MARIA DE JESUS RUBIO DE NICOLAS:

En el expediente número 711/13 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GUILLERMINA ALANIZ LOPEZ en contra de WILBERT NICOLAS MONTALVO y MARIA DE JESUS RUBIO DE NICOLAS, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por presentada GUILLERMINA ALANIZ LÓPEZ, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día nueve y en este Juzgado el día diez de julio de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocuso de cuenta, en contra de WILBERT NICOLÁS MONTALVO y MARIA DE JESÚS RUBIO DE NICOLÁS, con domicilio en CALLE CARTAMO NÚMERO 8421 COLONIA EL GRANJERO de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnesse los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a SILVIA DE LEÓN TORRES, JOSÉ GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ, LAURA CABALLERO GONZÁLEZ y CARMEN MENDIAZ. Téngasele autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, la LIC. JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día veintiséis de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JOSE LUIS CANO SANCHEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevengase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

WILBERT NICOLAS MONTALVO

-0-

3667-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIÉRREZ
PRESENTE.

En el expediente número 691/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL IVAN ENRIQUEZ TREVIZO, apoderado de DIEGO GONZÁLEZ FRIAS y CAROLINA TREVIZO FRIAS, en contra de USTED y del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto y una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción; la demandada VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ, no se exceptuó, y la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, expresó diversas circunstancias que fueron analizadas líneas arriba; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de DIEGO GONZALEZ FRIAS y CAROLINA TREVIZO FRIAS, del inmueble consistente en la fracción de terreno, ubicado en la calle 74 setenta y cuatro, número 2213 dos mil doscientos trece, de la Colonia Cerro de la Cruz de esta ciudad, con una superficie de 280 doscientos ochenta metros cuadrados, que mide y linda por su frente catorce metros con calle setenta y cuatro; por el fondo catorce metros con propiedad de Paula González; por el lado derecho, veinte metros con propiedad de Alejandro Almanza Fuentes; y por el lado izquierdo, veinte metros con callejón, cuyos datos de inscripción ampara una superficie mayor de la que se pretende prescribir, y sus datos registrales corresponden a la inscripción número 715 setecientos quince, folio 117 ciento diecisiete, libro 984 novecientos ochenta y cuatro, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos; dicho inmueble obra registrado a nombre de VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ.-----

CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, para que se sirva realizar la anotación correspondiente en la inscripción número 715 setecientos quince, a folios ciento diecisiete, del libro 984 novecientos ochenta y cuatro, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a nombre de VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ; y verifique una nueva inscripción respecto de la fracción cuya prescripción ha operado a favor de los accionantes, DIEGO GONZALEZ FRIAS y CAROLINA TREVIZO FRIAS.-----

QUINTO.- No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de alguno de los supuestos previstos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

SEXTO.- Notifíquese a la demandada VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ, en los términos de lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, transcribiéndole los puntos resolutivos de la presente sentencia por cédula que se fije en el Tablero de avisos de este Tribunal; así como por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad Capital, de conformidad con el artículo 504 del ordenamiento legal antes mencionado.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el estado de los autos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos ordenados en el resolutivo SEXTO de la sentencia por dos veces consecutivas cada siete días. Notifíquese a VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código en consulta.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ

-0-

3669-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL
SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA

En el expediente número 1207/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL Y SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día doce de noviembre de dos mil doce, el escrito presentado por LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le mando dar en el auto de fecha seis de los corrientes. Téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL y SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA, con domicilio en CALLE SOLAR DE CLAVES NÚMERO 2350-76 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SOLARES ETAPA IV de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al publico, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscribise en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como

a los LICs. JOSÉ LORENZO ÁLVAREZ BECKMANN Y ROSALIO HERNÁNDEZ CASTRUITA.-----

----- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día diecinueve de junio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL Y SERGIO ALBERTO VEGA GARCÍA, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE), de SIETE en SIETE días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, concediéndole un término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que se apersona en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. -----

----- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

BLANCA SONIA MINJARES VILLARREAL

3678-74-76-78

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA **MARIA LUISA CORRAL RIOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores **MARIA IRMA LERMA FIERRO**, **LUIS CARLOS MENDOZA LERMA** y **GUADALUPE MENDOZA LERMA** quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS MENDOZA DOMÍNGUEZ**, quien falleció en Carretera Bocoyna – Sisoguichi, Chihuahua, el día 7 siete de Junio del año 2013 dos mil trece manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE



LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LUIS MENDOZA DOMÍNGUEZ

3676-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 3085 tres mil ochenta y cinco a Folios 176 ciento setenta y seis, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señorita **KARINA ELENA LOYA RIVERA**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **LEONEL LOYA RODARTE**, persona que falleciera con fecha 29 veintinueve de Agosto del 2012 dos mil doce. Así mismo con fecha 2 dos de Septiembre del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

LEONEL LOYA RODARTE

3672-74-76

-0-

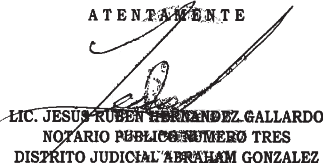
AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 3070 tres mil setenta, a Folios 172 ciento setenta y dos, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **ALICIA CABALLERO GARCÍA**, **ANA ISABEL ESCOBAR CABALLERO**, **SALVADOR ESCOBAR CABALLERO**, **LOURDES JOSEFINA ESCOBAR CABALLERO**, **JOSÉ MANUEL ESCOBAR CABALLERO**, **LETICIA ESCOBAR CABALLERO**, **LUIS LORENZO ESCOBAR CABALLERO**, **ESTELA ESCOBAR CABALLERO** Y **YOLANDA MARGARITA ESCOBAR CABALLERO**, la última de las mencionadas, además, en su carácter de Apoderada de **NORMA ELENA ESCOBAR CABALLERO**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **JOSE ESCOBAR ACOSTA**, persona que falleciera el día 2 dos de Marzo del año 2009 dos mil nueve, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua. Así mismo con fecha 2 dos de Septiembre del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

JOSE ESCOBAR ACOSTA

3674-74-76

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que le C. OTONIEL ESTANISLAO CHAVEZ BALDERRAMA, con domicilio en 66 ½ # 1614 col Cerro de La Cruz, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.12 Manzana A-4, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 700.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	PASEO DE LA BAHIA
AL SUR	20.00 M	LAGO
AL ESTE	35.00 M	LOTE 13
AL OESTE	35.00 M	LOTE 11

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1062 fojas 1023 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL



C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.



ING. ARTURO EMILIO ARZOLA CHAVEZ.

OTONIEL ESTANISLAO CHAVEZ BALDERRAMA

3692-74-76

-0-

CONSULTORIA VISTAS DEL SOL SA DE CV

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MAYO 2013

ACTIVO
CIRCULANTEPASIVO
CIRCULANTE

DEUDORES DIVERSOS

8,521,854.00

ACREEDORES DIVERSOS

8,521,854.00

TOTAL ACTIVO

CAPITAL CONTABLE

RESULTADO EJERC ANTE

RESULTADO EJERC ACTUAL

SUMA CAPITAL CONTABLE

0

TOTAL ACTIVO

8,521,854.00

SUMA PASIVO MAS CAPITAL

8,521,854.00


 C.P.C. ERNESTO TREVINO RIOS
 CEDULA PROFESIONAL 1421815
CONSULTORIA VISITAS DEL SOL S.A.
-0-

3699-74-77-80

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que le C. MANUEL VILLABA NEVAREZ, con domicilio en Nuevo Palomas, Santa Isabel Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.5 Manzana B-1, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 721.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	32.09 M	LOTE 7
AL SUR	39.97 M	LOTE 4 Y LOTE 4
AL ESTE	20.00 M	LOTE 3
AL OESTE	21.49 M	PASEO DE LA CASCADA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1061 fojas 1022 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


 C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.


 ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MANUEL VILLALBA NEVAREZ

-0-

3693-74-76

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la CARACELY ROMERO RAIGOZA, con domicilio en el Ranchito, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.62 Manzana P, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,000.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	AVE RIO DE SANTA ISABEL
AL SUR	20.00 M	PARQUE MUNICIPAL
AL ESTE	50.00 M	LOTE 60
AL OESTE	50.00 M	LOTE 64

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1059 fojas 1020 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


 C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.


 ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

ARACELY ROMERO RAIGOZA

-0-

3694-74-76

EDICTOS DE NOTIFICACION.

En el expediente número 625/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C. OMAR ONORFRE ARIAS ARAUJO, en contra del C. C. RAUL CASTILLO ARMENDARIZ, ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARIA BUSTILLOS YAÑEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintiocho de agosto del año en curso, por la LIC. MARÍA ANGÉLICA RICO MC ENTEE, y atento a lo solicitado, en uso de las facultades contenidas en el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, con la finalidad de no vulnerar las garantías constitucionales de audiencia y legalidad de las partes, se declara la nulidad del auto dictado el veinte de agosto del año en curso, que recayó a la promoción presentada por la misma promovente el diecinueve de agosto del mismo mes y año, por lo que atento a lo solicitado por ésta y con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En cuanto a lo demás solicitado, dígamele que una vez que exhiba las publicaciones anteriormente ordenadas se le acordará lo que en derecho proceda a nueva petición de parte. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAUL CASTILLO ARMENDARIZ 3691-74-76

-0-

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 21/10, promovido por los LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TOMAS ALMANZA ROBLES EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, ASI COMO MANUEL REYES LOYA EN SU CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN NOVENA ALMONEDA con una rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad que sirviera de precio base en la almoneda anterior del bien embargado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE KANSAS 2406 LOTE 12, MANZANA 35 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NUMERO 15, FOLIO 15, LIBRO 2800 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$922,921.80 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$615,281.20 (SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL). Anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará en el tablero avisos de éste Juzgado, señalándose de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el desahogo de la audiencia de Remate en Novena Almoneda.

Lo que hizo del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

TOMAS ALMANZA ROBLES 3690-74

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,694 veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 29 veintinueve de Agosto de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMMA JORGE SANCHEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 04 cuatro días del mes de Septiembre de 2006 dos mil seis. La radicación se hizo a solicitud de los señores HUGO RIVERA GONZALEZ, ALMA ROCIO, BRENDA y EMMA DANIELA, todas de apellido RIVERA JORGE.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 29 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

EMMA JORGE SANCHEZ 3688-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,691 veintinueve mil seiscientos noventa, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 28 veintiocho de Agosto de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor OSCAR TENA MARQUEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 07 siete días del mes de Mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos. La radicación se hizo a solicitud de los señores HORTENCIA MENDOZA ROMERO, OSCAR CARLOS, JESUS ERUBIEL y ANTONIO, todos de apellido TENA MENDOZA.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

OSCAR TENA MARQUEZ 3689-74-76

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que le C. JOSE CARLOS JAQUEZ JAQUEZ, con domicilio en Santa Rosa, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.7 Manzana A-1, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 753.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	CALLE PASEO DE LA BAHIA
AL SUR	20.00 M	RIO SANTA ISABEL
AL ESTE	35.00 M	LOTE 6
AL OESTE	35.00 M	LOTE 8

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1058 fojas 1019 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

JOSE CARLOS JAQUEZ JAQUEZ
-0-

3695-74-76

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. WENDY JAZMIN ORTEGA ACEVEDO, con domicilio en Trias y Ciprés General Trias, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado un Costado de Rio santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,058.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	46.00 M	C.JESUS ROGELIO LERMA
AL SUR	46.00 M	C. HILDA MONTES GUERRERO
AL ESTE	23.00 M	RIO SANTA ISABEL
AL OESTE	23.00 M	CALLEJON DE ACCESO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1046 fojas 1007 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 15 del mes de Julio del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ

WENDY ORTEGA ACEVEDO
-0-

3697-74-76

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.AMERICA LOYA ARMENDARIZ, con domicilio en Centenario #98 A, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en lote No.9 y lote No.10 Manzana A-2, Fraccionamiento Lago de Jacales, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,482.64 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	43.27 M	CALLE PASEO DE LA BAHIA
AL SUR	25.69 M	RIO SANTA ISABEL
AL ESTE	46.45 M	AVE. LAGO JACALES
AL OESTE	43.69 M	LOTE 8

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1060 fojas 1021 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

AMERICA LOYA ARMENDARIZ
-0-

3696-74-76

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 96,853 del libro 101 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintiocho de agosto del año 2013 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ADELA TENA MANRIQUEZ, a solicitud de la señora MARISOL ARAGON TENA, por sus propios derechos y además como apoderada de sus hermanos MIRIAM, SANDRA IRENE, JAVIER MAURICIO, ALEJANDRO, FERNANDO, JOSÉ LUIS, FREDY, REBECA Y PATRICIA todos de apellidos ARAGON TENA, hijos de la autora de la sucesión. La autora de la sucesión falleció, en esta ciudad de Chihuahua, el día 21 veintiuno de febrero del 2000 dos mil. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 03 de septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ADELA TENA MANRIQUEZ
-0-

3698-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL C. GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y/O
MIRIAM ALANIS SILVA**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1387/2010** RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. **JLIC. GUILLERMO URITA CRUZ, APODERADO DE SCRAP II, SOCEIDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE: **GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MIRIAM ALANIS SILVA**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - - **-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QYUEVEDO FERNANDEZ, en este Tribunal el día nueve de febrero del año dos mil doce y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a **GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MIRIAM ALANIS SILVA**, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 19 DE JULIO DEL 2013

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS**

GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ **3704-74-76**
-O-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARIA BECERRA OLIVAS, con domicilio en Temosachic Oscar Flores Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en las calles Abeto y Fresno en lomas del Santuario, en el poblado de Santa Isabel, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 345.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	13.80 M	CALLE FRESNO
AL SUR	13.80 M	C. FRANCISCA LOYA
AL ESTE	25.00 M	C. NOEL ARMENDARIZ
AL OESTE	25.00 M	C. CALLE ABETO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1021 fojas 982 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 10 de Septiembre del año 2013.

**ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARIA BECERRA OLIVAS

3703-74-76

-O-

*******AVISO NOTARIAL*******

Chihuahua, Chih., Septiembre 11 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULÉZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14405, del Volumen 249, de fecha 10 de Septiembre del año 2013, ante mi comparecieron los C.C. LYDIA, FRANCISO E IMELDA, todos de apellidos MENDOZA TORRES, en su carácter los dos primeros como Legatarios y la Ultima como Unica y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOFIA TORRES DURAN, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION en cita. En el documento principal se aceptaron los Legados, Unicos y Universal Herederos y Albacea en lo conducente, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

**LICENCIADO JORGE MAZPULÉZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE**

SOFIA TORRES DURAN

3710-74-76

-O-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 295/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN CARLOS ARRIETA RIOS Y FABIOLA ROMAN GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintuno de Agosto del año en curso, a las diez horas con veintinueve minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA**; para lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$261,008.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$174,005.85 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 726, 727, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Oasis Revolución numero 2009, fraccionamiento Oasis Revolución Onceava Etapa, Lote 11, Manzana cinco, de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----NOTIFIQUESE-----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN:
DEMANDA DE POSTORES.**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO

JUAN CARLOS ARRIETA RIOS

3708-74-76

-O-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA

En el expediente número 905/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Lic. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-

- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, se constituyó en rebeldía procesal.- - -

- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el señor BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA.- - -

- - - CUARTO.- Se condena al demandado BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a) El pago de 171.3370 VSM (CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente al 11 de marzo del 2008 por la cantidad de \$263,401.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 16/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b) El pago de intereses moratorios calculados a razón del nueve por ciento anual al día 11 DE MARZO DEL 2008 por 0.0000 (CERO PUNTO CERO VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente a la cantidad de \$0,00 (CERO PESOS 00/100 M.N.). c) El pago de intereses no cubiertos calculados al día 11 DE MARZO DEL 2008, por 19.3140 (DIECINUEVE PUNTO TRES MIL CIENTO CUARENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$29,691.95 (TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 18/100 M.N.). D) El pago de los intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual de acuerdo con lo establecido en el contrato base de la acción, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción.- - -

- - - QUINTO.- Se condena al demandado BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA, al pago de los gastos y costas del presente juicio.-----

- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - -

N O T I F I Q U E S E

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

BAUDELIO MANUEL CASILLAS ACOSTA

-0-

3706-74-76

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 417/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MANUEL REYES Y JESSICA LIZETH GUERRERO ZARAGOZA, se dictó un acuerdo, que a la letra dice: -----

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. Por presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el veintidós de agosto del presente año, visto lo solicitado, por las razones, y toda que la parte demandada no dio cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$209,333.32 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana sobre él construida con superficie total de 134.5730 metros cuadrados, lote 29, manzana 98 ubicado en Calle Acueducto # 8330 Interior 29, Fraccionamiento Complejo Roma Etapa V, que se encuentra registrado bajo la inscripción número 111 folio 113 libro 4374 de la sección Primera del Registro Público de la propiedad y del Comercio de este Distrito Bravos.

Lo que se hace de del conocimiento del publico en general, convocando así a postores.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MANUEL REYES

3707-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 5 de agosto del 2013, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51.179 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JUAN MANUEL SOTO RODRIGUEZ por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora ROMELIA SOTO RODRIGUEZ así como los señores FELIPA, ELVA, JUANA GRACIELA, DOLORES todos de apellidos SOTO RODRIGUEZ, además de los señores ANGEL MARIO Y CARLOS RENE COTA SOTO también por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores ROMAN SOTO CARNERO, ANGELA RODRIGUEZ ZAMARRON Y SOCORRO SOTO RODRIGUEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua el día 15 de abril del 2003, el 5 de julio de 1993 y 14 de junio de 1992 respectivamente, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal y procrearon a 7 siete hijos de los cuales sobreviven seis y quienes son las personas que comparecen, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 04 de septiembre de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ROMAN SOTO CARNERO

-0-

3721-74-76

"EDICTO DE REMATE".-

AL PUBLICO EN GENERAL CONVOCÁNDOSE
POSTORES PARA EL REMATE

En el expediente número **1600/09**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS** Apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **JOSE GUADALUPE PEREZ ORTEGA**, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito del Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, recibido en este Juzgado el día veintiséis de agosto de dos mil trece, visto lo solicitado y por las razones que expresa, despidiéndose de autos que la contraria no designó perito de su parte se le aplica el apercibimiento a que se contrae el auto de fecha once de julio del año en curso y se le tiene por conforme con el dictamen pericial de avalúo rendido por el perito de la actora; y como también lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Rivera de Oteros número 549, Lote 5, Manzana 4 del Fraccionamiento Riberas del Bravo V Etapa, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 156.0200 metros cuadrados, inscrito bajo el número 61, folio 63 del Libro 3709 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, frente 9.1000 metros, linda con calle Rivera de Oteros; del 2 al 3, derecho 17.1500 metros, linda con Lote 4; del 3 al 4, fondo 9.1000 metros, linda con Lote 34 y 35; y del 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros, con Lote 6. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo y como base del remate la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, 330 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

**LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

JOSE GUADALUPE PEREZ ORTEGA 3711-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **1042/11** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **JUAN DE DIOS MARTINEZ BENAVIDES**, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Por recibido el día veintisiete de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESUS TORRES GARCIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un Departamento en condominio ubicado en la Calle Emilio Pacheco número 1110 casa A, del Fraccionamiento Misiones del Real, etapa V en esta Ciudad, lote 5, manzana 15, con superficie total de 208.00 M2. indiviso 50%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 103, a folio 104, del libro 3228, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de **\$236,538.59 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de **\$157,692.39 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos

terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que indica en su escrito de cuenta.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO
JUAN DE DIOS MARTINEZ BENAVIDES 3712-74-76
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 162/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. CARMEN FELIX HERNANDEZ VAZQUEZ Y MARIA ROSIO AYALA GALVAN DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Refugio de la Libertad número 3425-46, Lote 39, Manzana 12, Condominio " Paseo los Ciruelos " del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa IV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 15 a folio 15 del Libro 3671 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 104.580 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 45°21'28" mide 6.30 metros y colinda con Banqueta B-2; Al 2-3 NE 44°38'32" mide 16.60 metros y colinda con Casa 47; Al 3-4 NW 45°21'28" mide 6.30 metros y colinda con Casa 29; Al 4-1 SW 44°38'32" mide 16.60 metros y colinda con Casa 45.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS
TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY
ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA LURELIA FLORES RAMOS.

CARMEN FELIX HERNANDEZ VAZQUEZ 3713-74-76
-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1138/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO GUERRERO CONTRERAS Y CONSUELO GARCÍA JURADO, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el día veintiséis de agosto del año dos mil trece, por el C. LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, con personalidad debidamente reconocida en autos, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y finca sobre él construida, identificado con el número 9234 de la Calle Eclipse Oriente, conocido como lote 33 (TREINTA Y TRES) de la manzana 11 (ONCE) del Fraccionamiento Ciudad Moderna, Segunda Etapa, de esta ciudad, con superficie de 112.327 m2, en esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 19, a folio 20, del libro 2976, De la Sección Primera del Registro Público De La Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$243,000.00 Pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$162,000.00 PESOS (CIENTO SESENTA DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

- - - NOTIFIQUESE - - -

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

ANTONIO GUERRERO CONTRERAS 3718-74-76

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 132/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NICANDRA BARRIENTOS ALVARADO, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiocho del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en

siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula Sexta, segundo párrafo del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----
- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Pedro Figari No. 8734 interior 62, Condominio los Girasoles del Fraccionamiento Parajes del Sol E-9, Horizonte del Sur XIV Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 83.6960M2., y que obra inscrito bajo el numero 81 folio 82 del Libro 3329 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$196,166.67 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 2 de Septiembre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

NICANDRA BARRIENTOS ALVARADO 3715-74-76

-0-
**EDICTO DE NOTIFICACION
A: ARTURO RUIZ BARRANCO**

P R E S E N T E.-

En el expediente número 2128/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARTURO RUIZ BARRANCO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Por presentado el C. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, en su carácter de apoderado legal de la moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Con su escrito recibido el veinte de mayo del año en curso, visto lo solicitado se abre el periodo probatorio por un termino de treinta días comunes a las partes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y toda vez que el demandado ARTURO RUIZ BARRANCO fue emplazado por medio de edictos, el presente auto que abre el juicio a prueba deberá de notificársele al demandado por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismo que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación, con letra lo suficientemente legible de la comúnmente se utiliza, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.-----

- - -Por cuanto a lo demás que solicita se proveerá una vez que se efectúen las publicaciones de los edictos ordenados.- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS"

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ARTURO RUIZ BARRANCO 3705-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 399/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA RAMOS GUZMAN Y JOSE ABEL SOLIS CANDELARIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS, recibido en este juzgado el día veintiocho de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE EL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Asi, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Rivera del Tibet número 2603 Interior 20, Lote 20, Manzana 17 del Fraccionamiento Riveras del Bravo VIII Etapa B de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 4 a folios 4 del Libro 4327 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$213,400.16 (doscientos trece mil cuatrocientos pesos 16/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$142,266.77 (ciento cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 77/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JUANA RAMOS GUZMAN

3714-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 153/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES y/o MANUEL DEGOLLADO SÁNCHEZ y/o JESÚS TORRES GARCÍA y/o JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BLANCA ESTELA CARRILLO SALAS, entre otras constancias obra el siguiente:-----

A C U E R D O:----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -- Por recibido el veintisiete de agosto del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Arquitecto Ricardo Legorreta numero 2011, identificado como lote 19, manzana 50, del fraccionamiento Horizonte del Sur fase IV octava y novena etapas en esta ciudad, con superficie total de 122.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 24, a folio 24, del libro 2734 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$271,159.05 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$180,772.70 PESOS (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE EN

SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---N O T I F I Q U E S E:-- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -
- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

BLANCA ESTELA CARRILLO SALAS

3716-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 63/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES y/o JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR APARICIO REVELES, entre otras constancias obra el siguiente:-----

A C U E R D O:----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -- Por recibido el veintisiete de agosto del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Oasis de Armenia numero 816-21, identificado como lote 21, manzana 51 1RA, del fraccionamiento Praderas de los Oasis, primera y segunda etapa en esta ciudad, con superficie total de 120.05 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 123, a folio 129, del libro 3295 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$229,719.87 PESOS (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$153,146.58 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---N O T I F I Q U E S E:-- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JULIO CESAR APARICIO REVELES

3717-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 609/07 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA RAMIREZ ORONA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, visto que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha once de Julio del año en curso, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito de la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -----

- - - NOT I F I Q U E S E: -----
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Valle Alto No. 7765 interior 34, Condominio Jardines del Valle II, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 1328 folio 79 del Libro 2168 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$183,333.34 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PATRICIA RAMIREZ ORONA 3719-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 94/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y/O NORA ALICIA GONZALEZ CHAIRES Y/O IVONNE JANELY VERA PICHARDO, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA DE LA LUZ RAMIREZ CARMONA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veintiuno de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que la parte demandada no compareció a designar el perito valuador correspondiente, dentro del término concedido para tales efectos, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de fecha diecinueve y Junio del año en curso, por lo que se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término

medio aritmético del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores al remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Fragata número 9114, lote 7, manzana T, del fraccionamiento Hacienda de las Torres XV Etapa, en esta Ciudad, con una superficie de 132.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 12 a folios 12 del libro 3251 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA DE LA LUZ RAMIREZ CARMONA

3722-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 286/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ROSA AMELIA BAUTISTA CAMPA DE MARQUEZ Y JESUS MARTIN MARQUEZ VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Rufino Tamayo número 8542, Lote 19, Manzana 76, del Fraccionamiento Parajes del Sol, etapa X y XI, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 10 a folio 12 del Libro 3381 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 123.731 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 C-3-D=01°47'09", R=242.00 metros, S1=3.772 metros, C=7.543 metros, LC=7.543 metros y colinda con Calle Rufino Tamayo: Al 2-3 SE 65°20'57" mide 17.00 metros y colinda con Lote 20; Al 3-4 C-4-D=01°47'09", R=225.00 metros, S1=3.507 metros, C=7.013 metros, LC=7.013 metros y colinda con Fraccionamiento Parajes del Sol Etapa VIII: Al 4-1 NW 63°33'48" mide 17.00 metros y colinda con Lote 18.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 164,333.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AMELIA FLORES RAMOS.

ROSA AMELIA BAUTISTA CAMPA DE M.

3723-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 843/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O MANUEL DEGOLLADO SANCHEZ Y/O JESUS TORRES GARCIA Y/O DIANA BEATRIZ POGGIO SOSA, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día veintiuno de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que la parte demandada no compareció a designar el perito valuador correspondiente, dentro del término concedido para tales efectos, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de fecha diecinueve y Junio del año en curso, por lo que se le tiene por conforme con el peritaje emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Senderos de las Retamas número 2175 lote 21 manzana 189 del fraccionamiento Senderos de San Isidro Etapa XXVI, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el número 128 a folios 128 del libro 4702 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$130,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ

-0-

3720-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 500/2013 relativo al juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL MENDOZA RAMOS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Previo a dictar la declaración de herederos, se previene a las promoventes para que exhiban las copias certificadas de las actas de defunción de los padres del de cujus **MANUEL MENDOZA RAMOS**; asimismo, dado que quienes reclaman la herencia, es decir, FRANCISCA y GUADALUPE, ambas de apellidos MENDOZA RAMOS, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, ya que son hermanas de **MANUEL MENDOZA RAMOS**, anúnciese su muerte sin testar por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de información que se

edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Chihuahua, a fin de que, quienes se crean con igual derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Gírese atento despacho, con los insertos correspondientes, al titular del Juzgado antes mencionado, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones ordenadas. Expídanse los edictos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 558 y 566 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

MANUEL MENDOZA RAMOS

3725-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO
PRESENTE.-

En el expediente número 107/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito recibido en fecha nueve de julio del dos mil trece, presentado por Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO

3724-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 509/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. HOMERO MUÑOZ RENTERIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROGELIO ITURRALDE SANTOYO, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----
 --- Por presentado el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con su escrito recibido el dieciséis de agosto del dos mil trece, en cuanto a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- NOTIFIQUESE: -----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LÓPEZ NUMERO 8711, LOTE 18, MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL III Y IV ETAPAS DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCIÓN 100 FOLIO 100 DEL LIBRO 3180 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.

ROGELIO ITURRALDE SANTOYO 3709-74-76
 -0-

SENTENCIAS

Juzgado Segundo Familiar
 Distrito Bravos
 Cd. Juárez, Chih.

EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente No. 881/2009, formado con motivo de Juicio de Divorcio Voluntario promovido por los C.C JOSEFINA ORTIZ TENA y HECTOR JAVIER DIAZ NAVA y:

RESULTANDO CONSIDERANDOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.

TERCERO.- Se declara la disolución del vinculo matrimonial que une a JOSEFINA ORTIZ TENA con HECTOR JAVIER DIAZ NAVA quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de Ley; Asimismo, también deberá enviarse copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad para que sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de HECTOR JAVIER DIAZ NAVA inscrita bajo el número 4386 del libro 874 de fecha diecisiete de mil novecientos setenta y uno; Así como también gire atento oficio al C. jefe del archivo Central del Registro del Estado, para que ordene a quien corresponda haga las anotaciones marginales correspondientes en acta de matrimonio número 15 del libro 184 a folios 9 de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho y en el acta de nacimiento de JOSEFINA ORTIZ TENA registrada bajo el número 415 del libro 192 a folios 11 levantada el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ambos registros correspondientes a la Oficialía 01 de Namiquipa, Chihuahua, Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.- Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el C. Licenciado SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe.

AUTO 015.- SE DECLARA EJECUTORIA LA SENTENCIA CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace Constar y certifica que las partes del presente juicio no mostraron su inconformidad con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha doce de abril de dos mil diez, en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal civil en vigor.- CONSTE doy fe.

La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos

AUTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del precitado cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha doce de abril de dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez segundo de lo familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JOSEFINA ORTIZ TENA

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1354/07, relativo al Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por MARTHA PATRICIA TORRES MENDOZA, en contra de GENOVEVO RODRIGUEZ LOPEZ; y:

**RESULTANDO:
CONSIDERANDOS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio Contencioso.

SEGUNDO.- La actora probó su acción y el demandado no opuso excepciones, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la disolución del matrimonio habido entre MARTHA PATRICIA TORRES MENDOZA y GENOVEVO RODRIGUEZ LOPEZ, el cual celebraron el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, mismo que obra inscrito bajo el acta numero 203, a folio numero 165, del libro 76 de la Oficialía del Registro Civil de Meoqui Chihuahua.

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Encargado de Servicios Administrativos de La Dirección General de Finanzas del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles, vigente actualmente en el Estado, y una vez que se acredite ante este Tribunal que se ordenó la publicación en el Periódico Oficial, se procederá a ordenar el oficio respectivo al Registro Civil correspondiente, a fin de que realice la anotación respectiva. Expídase a los promoventes copias certificadas por duplicado de la presente resolución.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero de Avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento al demandado se efectuó por medio de edictos y con fundamento en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma la Licenciada ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quién actúa y da fe. DOY FE.

En Ciudad Delicias, Chihuahua, a veinticinco de marzo del año dos mil nueve, se hace constar y certifica por la Secretaria de Acuerdos: que no fue recurrida por ninguna de las partes de la sentencia de fecha once de febrero del año dos mil nueve, en el presente juicio CONSTE.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a veinticinco de marzo del año dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintitrés de los corrientes, por LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado de fecha once y dieciocho de marzo del año dos mil nueve, del periódico de circulación local de esta ciudad de fecha seis y trece de marzo del año en curso, en los cuales se llevó a cabo la publicación de edictos que fuera ordenada en autos, los cuales se agregan a los autos para los efectos legales correspondientes, así mismo y de conformidad con el artículo 397 fracción II del Código de Procedimiento Civiles, se declara que ha causado ejecutoria para los efectos legales consiguientes la sentencia dictada en el presente juicio, dese cumplimiento al quinto resolutivo de la misma, girándose los oficios ordenados, al Oficial del Registro Civil así como al Encargado de Servicios Administrativos de la Dirección General de Finanzas en el Estado, en el entendido de que atento a la reforma al artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles, para la entrega del primero de los oficios ordenados deberá acreditar que se realizó la publicación de la sentencia respectiva en el Periódico Oficial del Estado, así mismo virtud la reforma al artículo 420 y 421 del Código de Procedimientos Civiles. Concluido el trámite hágasele devolución de los documentos exhibidos previa toma de razón que quede en autos y archívese como concluido.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, encargada del despacho por ministerio de Ley, ante la segunda Secretaria con quien actúa y da fe.

MARTHA PATRICIA TORRES MENDOZA

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1997/2009, relativo al juicio de divorcio voluntario promovido por: ERNESTO CERVANTES SERRANO y JUANA QUINTANA GALLARZA; y:

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS:**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a ERNESTO CERVANTES SERRANO y JUANA QUINTANA GALLARZA, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento oficio al C. Director del Periódico Oficial del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento oficio con los insertos necesarios a la oficina Central del Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 116, del libro 29, folio 139, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil en Guadalupe, Guadalupe, Chihuahua, con fecha de registro diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, así mismo en la respectiva acta de nacimiento de la promovente, acta de nacimiento número 1406, del libro 134, folio 366, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, con fecha de registro quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a nombre de JUANA QUINTANA GALLARZA, y al Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar la anotación en el acta de nacimiento del promovente, acta número 6968, folio 226, del libro 343, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a nombre de ERNESTO CERVANTES SERRANO, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CONSTANCIA.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. LA C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace Constatar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron la sentencia emitida por este Juzgado en Fecha veintiséis de abril del años dos mil diez, en el término establecido Por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor.- CONSTE DOY FE.

La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos

AUTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del precitado cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha veintiseis de abril del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez segundo de lo familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ERNESTO CERVANTES SERRANO

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 167/2009, relativo al Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por LEOPOLDO CENICEROS MADRID y BRENDA CARBAJAL CASTRO; y

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS
RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a LEOPOLDO CENICEROS MADRID y BRENDA CARBAJAL CASTRO desde el día veintitrés de noviembre de dos mil uno, el cual quedó inscrito en el acta número 646 a folios 87 del libro 151 de la sección de matrimonios del Registro Civil de esta ciudad, con todas las consecuencias legales y en atención a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se aprueba el convenio presentado por las partes en el presente juicio.

TERCERO.- Quedan ambos promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias a excepción de la mujer, la cual solo podrá hacerlo hasta en tanto transcurran trescientos días a partir de la fecha en que se separó físicamente de su marido o bien cumpla con el requisito que señala el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase atento oficio al Encargado de Servicios Administrativos de La Dirección General de Finanzas del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 420 y 421 del Código de Procedimientos Civiles vigente actualmente en el Estado y una vez que se acredite ante este Tribunal que se ordenó la publicación en el Periódico Oficial, se procederá a ordenar el oficio respectivo al Registro Civil correspondiente, así mismo expídansele a los promoventes copias certificadas por duplicado de la presente resolución.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma la Licenciada ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-

En Ciudad Delicias, Chihuahua, a veinticinco de marzo del año dos mil nueve, se hace constar y certifica por la Secretaria de Acuerdos: que no fue recurrida por ninguna de las partes la sentencia de fecha veinte de los corrientes. CONSTE.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a veinticinco de marzo del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día veintitrés de los corrientes, proveniente BRENDA CARBAJAL CASTRO y LEOPOLDO CENICEROS MADRID y como lo solicitan, se le tiene expresando su conformidad con la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que de conformidad con el Artículo 397 fracción I del Código Procesal Civil, se declara que ha causado ejecutoria para los efectos legales consiguientes la sentencia dictada en el presente juicio, dándose cumplimiento al cuarto resolutivo de la misma, girándose los oficios ordenados, al Oficial del Registro Civil así como al Encargado de Servicios Administrativos de la Dirección General de Finanzas en el Estado, en el entendido de que atento a la reforma al artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles, para la entrega del primero de los oficios ordenados deberá acreditarse que se realizó la publicación de la sentencia respectiva en el Periódico Oficial del Estado. Además, se les tiene enterados y notificados del estado actual de autos vista su inactividad procesa. Concluido el trámite hágasele devolución de los documentos exhibidos previa toma de razón que quede en autos y archívese como concluido.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Segunda Secretaria con quien actúa y da fe. Doy fe.

LEOPOLDO CENICEROS MADRID

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 31.13

Costo de la Suscripción anual \$1,877.97
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$938.98
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.16

Anexo que exceda de 96 páginas \$31.30

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$766.09

Media página \$383.04

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

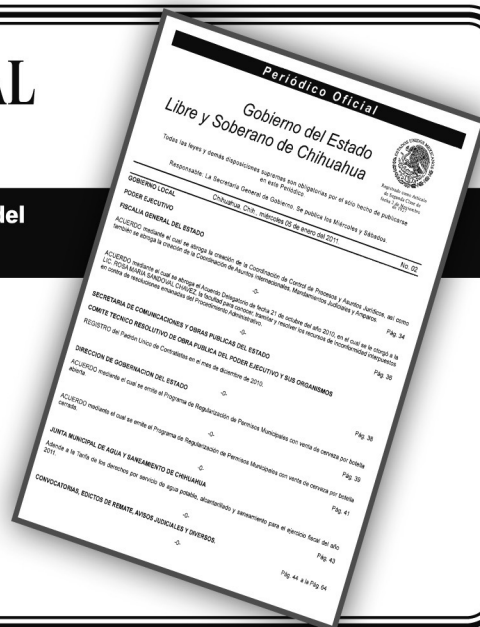
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx